DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301

CUENTA POR PAGAR CANCELADA — CE Nº 00004

Fecha de Expedición: 28/01/2026

Documentos Asignados	
Num Doc.	**Fecha Doc.**
02177	01/01/2026

Nit ò Cedula:	901.945.085
Beneficiario:	OBRAS Y CONTRUCCIONES JD SAS

Concepto de este Egreso

Contratar la elaboración de los estudios y diseños técnicos necesarios para la formulación de los proyectos de construcción de dos placas polideportivas, una ubicada en la Vereda Toldas y otra en la Vereda San Pablo, del Municipio de Peque, Antioquia. FRU TO DE LA IN VITACIÓN P Ú BLICA N ° 04 9/2025. CONTRATO Nº: 2025-CC-001. PAGO N° 1 Y FINAL

360AA89E4D637B8E0B8CFB01BF642CEE

Rubro		Descripción	Valor Rubro
04-2.3.2.02.02.008		**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**	**36.913.800,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	83329	Otros servicios de ingeniería en proyectos n.c.p.	36.913.800,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	36.913.800,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.3.3.3.19	R.B. TASA PRO DEPORTE	27.524.774,00
	1.3.3.8.03	R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	9.389.026,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE2	Descripción por definir por la entidad	36.913.800,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	4301004	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva DEPORTE Y RECREACION fomento a la recreacion, la actividad fisica y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	36.913.800,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	36.913.800,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	430100400	Infraestructura deportiva mantenida	36.913.800,00
CCPET88 - FONDOS CUENTAS - ESTAMPILLAS-TASAS Y OTROS	88.01.08	Tasa Prodeporte -Inversion en el sector 80%	27.524.774,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	36.913.800,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000000358	Implementación de programas de deporte y recreación en el municipio de Peque	36.913.800,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
36.913.800,00	**7.874.028,00**	**29.039.772**

Valor en letras:

VEINTINUEVE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Detalle de Movimiento de Bancos y Caja

Código	Detalle	Documento	Valor
20143	C.Aho 41450300089-9 Maestra propo Gral	00000CE004	7.386.266,77
289	24000001104 Cuenta maestra tasa prodeporte	00000CE004	21.653.505,23

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_cxpcan_peque_CCPET.rdlc - Versión AriesNet

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO DE PEQUE

Nit: 890.982.301

RETENCIONES		
DESCRIPCIÓN	**%**	**VALOR**
Ica Industria y comercio -ACT SERVICIOS	1,00	310.200,00
sistematizacion	0,00	10.458,00
Estampilla Procultura	2,00	620.400,00
Estampilla Pro-Anciano Ac 20 04-12-2011	4,00	1.240.800,00
IVA Retenido Servicios	15,00	884.070,00
Estampilla Pro - Hospital	1,00	310.200,00
Honorarios Juridicas	11,00	3.412.200,00
Tasa Pro Deporte 1.5%	1,50	465.300,00
Estampilla para la justicia familiar	2,00	620.400,00

Duvan Estiven T.

Secretaría de Hacienda

Pago electrónico

Firma del Interesado Nit / C.C.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2025

Órdenes de Pago (Obligaciones

OP Nº 02177

Documentos Asignados	
Num Doc.	**Fecha Doc.**
00936	18/11/2025

Fecha de Expedición: 23/12/2025

Nit ò Cedula:	901.945.085
Beneficiario:	OBRAS Y CONTRUCCIONES JD SAS

Por Concepto de:

61AF9B505EDCBEB25E27CD14FADB43CE

Contratar la elaboración de los estudios y diseños técnicos necesarios para la formulación de los proyectos de construcción de dos placas polideportivas, una ubicada en la Vereda Toldas y otra en la Vereda San Pablo, del Municipio de Peque, Antioquia. FRU TO DE LA IN VITACIÓN P Ú BLICA N ° 04 9/2025. CONTRATO Nº: 2025-CC-001. PAGO N° 1 Y FINAL

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.008		**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**	**36.913.800,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	83329	Otros servicios de ingeniería en proyectos n.c.p.	36.913.800,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	36.913.800,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.1.18	TASA PRODEPORTE Y RECREACION	27.524.774,00
	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	9.389.026,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	4301004	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	36.913.800,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	36.913.800,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	36.913.800,00
CCPET88 - FONDOS CUENTAS - ESTAMPILLAS-TASAS Y OTROS	85.01.08	Tasa Prodeporte -Inversion en el sector 80%	27.524.774,00
	85.01.21	Victimas y Desplazados	9.389.026,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000000358	Implementación de programas de deporte y recreación en el municipio de Peque	36.913.800,00

Valor en letras:

TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxx

RETENCIONES		
DESCRIPCIÓN	**%**	**VALOR**
Ica Industria y comercio -ACT SERVICIOS	1,00	310.200,00
sistematizacion	0,00	10.458,00
Estampilla Procultura	2,00	620.400,00
Estampilla Pro-Anciano Ac 20 04-12-2011	4,00	1.240.800,00
IVA Retenido Servicios	15,00	884.070,00
Estampilla Pro - Hospital	1,00	310.200,00
Honorarios Juridicas	11,00	3.412.200,00
Tasa Pro Deporte 1.5%	1,50	465.300,00
Estampilla para la justicia familiar	2,00	620.400,00

Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	Valor Retención por Fuente de Financiación	Total: Fuente - Retenciones
1.2.3.1.18 - TASA PRODEPORTE Y RECREACION	27.524.774,00	5.871.268,77	21.653.505,23
1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	9.389.026,00	2.002.759,23	7.386.266,77

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2025

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
36.913.800,00	7.874.028,00	29.039.772,00

Alcalde Municipal

FECHA: DICIEMBRE 23 DE 2025
PARA: SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS
DE: SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRA PUBLICAS

A NOMBRE DE: OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD S.A.S
CEDULA O NIT: 901945085-1

Nº DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 00681 del 27 de octubre del 2025
Nº COMPROMISO PRESUPUESTAL: 00936 del 18 de noviembre del 2025

ARTICULO PRESUPUESTAL: 2.3.2.02.02.005
NOMBRE DEL ARTÍCULO: CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION.

VALOR TOTAL: **$ 36.913.800** TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L
VALOR A PAGAR: **$ 36.913.800** TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L

CONCEPTO: Pago N°1 Y FINAL del **CONTRATO DE CONSULTORIA Nº 2025-CC-01**, cuyo objeto es "*CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE DOS PLACAS POLIDEPORTIVAS, UNA UBICADA EN LA VEREDA TOLDAS Y OTRA EN LA VEREDA SAN PABLO, DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA.".*

PERIODO DE PAGO: Desde el 19 de noviembre al 19 de diciembre de 2025.

ANEXOS:

1. Autorización de pago
2. Factura electrónica
3. Certificación
4. Acta de entrega
5. Informe
6. Acta de terminación
7. Acta de liquidación
8. Seguridad Social
9. Copia del contrato

JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRIA
Secretario de Planeación Y Obras Publicas

Factura Electrónica de Venta FE - 5

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764100284070 de 18/10/2025 - 18/10/2027 autoriza FE - 1 a FE - 100

Actividad Económica Principal 4290
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	18/12/2025 11:46
Fecha de Vencimiento	23/12/2025 11:46
Fecha de Validación	18/12/2025 11:47
Forma de Pago	Crédito 5 DÍAS
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD SAS
Nombre Comercial	
NIT	901945085
Obligación	IVA
Email	DAVIDCIFUENTESEIDERJOSE@GMAIL.COM
Teléfono	3205779846
Dirección Fiscal	CR BOLIVAR 11 167, PEQUE, (ANTIOQUIA, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	MUNICIPIO DE PEQUE
Nombre Comercial	MUNICIPIO DE PEQUE
NIT	890982301
Obligación	NO APLICA
Email	hacienda@peque-antioquia.gov.co
Teléfono	
Dirección	CL 10 9 40
Ciudad, Depart.	PEQUE, ANTIOQUIA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	001	ESTUDIOS Y DISEÑOR	1	94	$31,020,000.00	IVA 19%	$31,020,000.00	$36,913,800.00

1

Subtotal	$31,020,000.00
IVA 19%	$5,893,800.00
Total a Pagar	**$36,913,800.00**

2025-CC-01 CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE DOS PLACAS POLIDEPORTIVAS, UNA UBICADA EN LA VEREDA TOLDAS Y OTRA EN LA VEREDA SAN PABLO, DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA.

Unidades de medida: 94 = unidad

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: a3f7f82f8505e2b85099fccc3d6d85cd3bb58e69ee130dfd4c77fb0c416519d911bb6694a6b1bea9b658b9f64b35891a

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

LA SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

CERTIFICA:

Que la Empresa: **OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD S.A.S**, con NIT 890.982.301-4, cumplió a plena satisfacción con el avance **No 1 Y FINAL** del Contrato de Consultoría No **2025-CC-01**, cuyo objeto es CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE DOS PLACAS POLIDEPORTIVAS, UNA UBICADA EN LA VEREDA TOLDAS Y OTRA EN LA VEREDA SAN PABLO, DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA.

Avance	Ejecución física	Ejecución en tiempo	Ejecución de recursos
	Ejecutado %	Ejecutado %	Ejecutado %
ACTA N° 1 Y FINAL	100 %	100 %	100 %
Acumulado	100 %	100 %	100 %

VALOR CORRESPONDIENTE A LA CUOTA # 1 Y FINAL $ 36.913.800 TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L.

RUBRO PRESUPUESTAL: 2.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN

Nº DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: **00681** del 27 de octubre del 2025
Nº COMPROMISO PRESUPUESTAL: **00936** del 18 de noviembre del 2025

La presente certificación se expide para legalizar el pago del mismo. Dada en Peque, Antioquia a los 19 días del mes de diciembre de 2025.

JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRIA
Secretario de Planeación Y Obras Publicas.

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS
CONTRATO DE CONSULTORIA

CONTRATO No:	2025-CC-01
CONTRATISTA:	OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD S.A.S
NIT:	901945085-1
OBJETO:	CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE DOS PLACAS POLIDEPORTIVAS, UNA UBICADA EN LA VEREDA TOLDAS Y OTRA EN LA VEREDA SAN PABLO, DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA.
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($ 36.913.800).
CDP CONTRATO:	**00681** DEL 27 DE OCTUBRE DEL 2025
RP CONTRATO:	**00936** DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2025
PLAZO EJECUCIÓN:	TREINTA DIAS (30) DIAS CALENDARIO
FECHA INICIACIÓN:	19 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	19 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA PRESENTE ACTA:	19 DE DICIEMBRE DE 2025

CONSTANCIAS:

1. Se hace constancia que se han cumplido los requisitos estipulados en el contrato No. 2025-CC-01.

2. Los documentos y soportes técnicos fueron entregados por medio de correo electrónico el día 19 de diciembre de 2025.

3. El contratista OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD S.A.S con NIT: 901945085-1 entrega a la entidad los documentos requeridos en el contrato de Consultoria No. 2025-CC-01, ésta recibe a entera satisfacción los siguientes documentos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	FORMA DE RECIBIDO
1	Informe geotécnico Informe geotécnico Acorde a NSR-10 (Norma Sismo Resistente) – NSR-10 (Título H) para contenido mínimo. NTC 5316 y NTC 6728 para metodologías. Firma de profesional certificado.	Un	1	Digital
2	Diseños Arquitectónicos, debe contener Planos detallados en DWG/PDF con escalas adecuadas. Renders, Cumplimiento de NSR-10 Firma profesional (Arquitecto/Ingeniero Civil con matrícula).	Un	1	Digital y Físico
3	Diseño de fundaciones basado en NSR-10 y NTC 6728 firmado por profesional certificado.	Un	1	Digital
4	Diseños estructurales según recomendaciones de estudios de suelos para cimentación y estructura a ejecutar, se entregan memorias digitales e impresas: Incluye el desarrollo de diseños estructurales para cimentación (zapatas, losas o pilotes) y superestructura (concreto, acero o mixtas), basados en las recomendaciones del estudio de suelos y modelados mediante software especializado (ETABS/SAP2000), cumpliendo con la NSR-10 (Títulos B, C, E y H) planos estructurales en formato AutoCAD y PDF con detalles constructivos, y entrega de versiones digitales editables e impresas Firma de profesional certificado	Un	1	Digital y Físico
5	Diseño Eléctrico norma aplicable en Colombia dando cumplimiento a RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – Resolución 90708 de 2013) - NTC 2050 (Código Eléctrico Colombiano – Adopción del NEC NFPA 70) Firma de profesional certificado	Un	1	Digital
6	Diseño Hidráulico en base a Reglamento de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS) – Resolución 0330 de 2017-NSR-10 (Norma Sismo Resistente) – Decreto 926 de 2010 NSR-10 (Norma Sismo Resistente) – Decreto 926 de 2010 Firma de profesional certificado.	Un	1	Digital
7	Estructuración, informe y Presupuestos, incluye APU. Firma de profesional certificado y especificaciones técnicas de los elementos utilizados Estructurar el informe según NTC 1486 y normas técnicas específicas (RAS, NSR-10, RETIE, etc.). Incluir presupuestos detallados con APU basados en NTC 4595. Firmar con un profesional certificado (Ley 842 de 2003). al lado	Un	1	Digital

La suma a pagar al contratista según la cláusula quinta del contrato No. 2025-CC-01 y el acta presente se fija en la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($ 36.913.800).** Los cuales cancelará el MUNICIPIO mediante un único pago, previa orden dada por el supervisor.

FIRMANTES:

JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRIA
Secretario de planeación y obras púbicas

EIDER JOSÉ DAVID CIFUENTES
Representante legal

INFORME DE INTERVENTORÍA N° 1 Y FINAL

JUAN PABLO CHANCÍ ECHAVARRÍA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS

ING. JUAN PABLO CHANCÍ ECHAVARRÍA
SUPERVISOR DE CONTRATO

CONTRATO 2025-CC-01

“CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE DOS PLACAS POLIDEPORTIVAS, UNA UBICADA EN LA VEREDA TOLDAS Y OTRA EN LA VEREDA SAN PABLO, DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA.

19 DE DICIEMBRE DE 2025

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. GENERALIDADES DEL PROYECTO 4
   2.1. Localización del proyecto 4
   2.2. Descripción del proyecto 5
3. CUADRO PROFESIONAL 6
4. RELACIÓN DE ACTAS 6
5. ACCIONES REALIZADAS 7
6. OBSERVACIONES GENERALES 11

1. INTRODUCCIÓN

El presente Informe N.° 1 y final de Interventoría se elabora con el propósito de dar cumplimiento a la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, en el marco del contrato cuyo objeto es “CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE DOS PLACAS POLIDEPORTIVAS, UNA UBICADA EN LA VEREDA TOLDAS Y OTRA EN LA VEREDA SAN PABLO, DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA”, verificando que las actividades desarrolladas se ajusten a los términos contractuales, la normatividad vigente y los requerimientos técnicos establecidos.

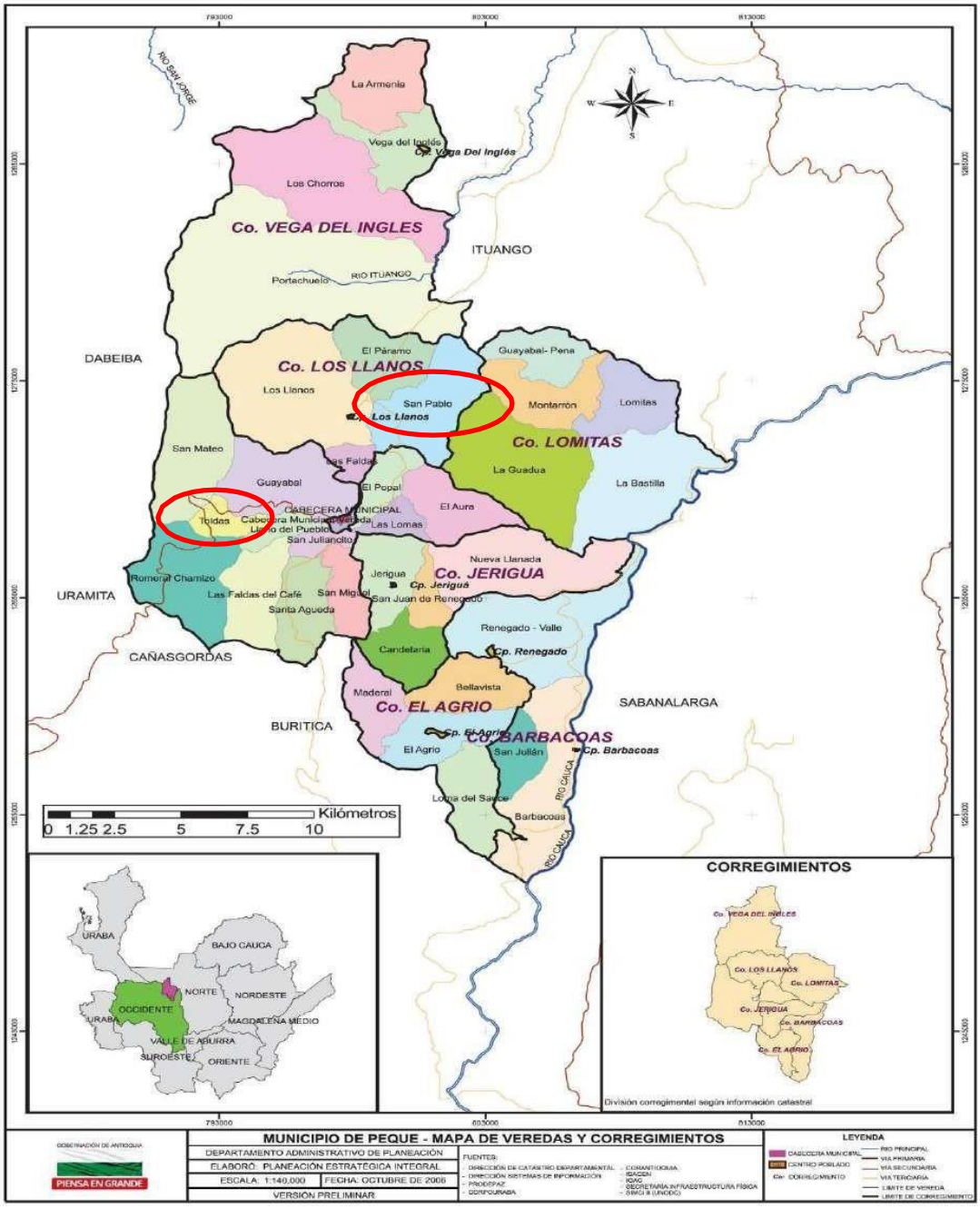
La finalidad del contrato es contar con estudios y diseños técnicamente viables, completos y acordes con las condiciones físicas, sociales y normativas del territorio, que permitan la adecuada formulación de los proyectos de construcción de las placas polideportivas en las veredas Toldas y San Pablo, garantizando su factibilidad técnica, presupuestal y legal para una eventual fase de ejecución.

El presente informe consolida la información general del desarrollo contractual durante el período comprendido entre el 19 de noviembre y el 19 de diciembre de 2025, e incluye el seguimiento a las actividades ejecutadas, la revisión de los productos entregados, las observaciones realizadas por la interventoría, las situaciones presentadas durante la ejecución del contrato, la relación del equipo profesional vinculado y los soportes técnicos y documentales correspondientes.

2. GENERALIDADES DEL PROYECTO

2.1. Localización del proyecto

El proyecto objeto de los presentes estudios y diseños se localiza en la región del occidente del Departamento de Antioquia, en jurisdicción del municipio de Peque. Las áreas de intervención corresponden a dos (2) sectores rurales del municipio, específicamente en la vereda Toldas y la vereda San Pablo, donde se proyecta la construcción de las respectivas placas polideportivas.



2.2. Descripción del proyecto

CONTRATO NO. 2025-CC-01	
CONTRATISTA:	**OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD S.A.S**NIT. 901945085-1
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE PEQUE ANTIOQUIA** NIT. 890.982.301-4
ALCALDE:	ERMILSON DE JESÚS HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS:	JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRÍA
OBJETO:	CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE DOS PLACAS POLIDEPORTIVAS, UNA UBICADA EN LA VEREDA TOLDAS Y OTRA EN LA VEREDA SAN PABLO, DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA.
VALOR INICIAL:	$ 36.913.800
VALOR ADICCION N°1:	N/A
PLAZO CONTRACTUAL:	TREINTA (30) DIAS
FECHA DE INICIACIÓN:	19 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	19 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	19 DE DICIEMBRE DE 2025

3. CUADRO PROFESIONAL

Entidad contratante:	MUNICIPIO DE PEQUE 890.982.301-4
Alcalde:	Ermilson de Jesús Hernández Hernández.
Interventoría:	JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRÍA Secretario de Planeación y Obras
Contratista:	OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD S.A.S 901945085-1
Representante Legal:	EIDER JOSÉ DAVID CIFUENTES
Ingeniero de Obras y Construcciones JD S.A.S:	JHONNATAN GIRALDO ISAZA

4. RELACIÓN DE ACTAS

Avance	**Ejecución física**	**Ejecución en tiempo**	**Ejecución de recursos**
	Ejecutado %	Ejecutado %	Ejecutado %
ACTA N° 1 Y FINAL	100 %	100 %	100 %
Acumulado	100 %	100 %	100 %

5. ACCIONES REALIZADAS.

En desarrollo del contrato cuyo objeto corresponde a la elaboración de los estudios y diseños técnicos para la formulación de los proyectos de construcción de dos (2) placas polideportivas en las veredas Toldas y San Pablo del municipio de Peque – Antioquia, se realizaron las siguientes acciones, las cuales fueron verificadas por la interventoría y cuentan con sus respectivos soportes técnicos, anexos al presente informe:

Ítem 1 – Informe geotécnico
Se elaboró y entregó el informe geotécnico para cada uno de los sitios proyectados, conforme a los lineamientos establecidos en la NSR-10 (Título H) para el contenido mínimo, así como a las metodologías definidas en las NTC 5316 y NTC 6728. Dicho informe incluye el análisis de suelos, recomendaciones de cimentación y parámetros geotécnicos necesarios para el diseño estructural, y se encuentra debidamente firmado por profesional competente y certificado.

Ítem 2 – Diseños arquitectónicos y renders
Se desarrollaron los diseños arquitectónicos correspondientes a las placas polideportivas proyectadas, los cuales incluyen planos detallados en formatos DWG y PDF, con escalas adecuadas y distribución funcional del espacio. Así mismo, se entregaron renders arquitectónicos que permiten la visualización del proyecto, en cumplimiento de la NSR-10, debidamente firmados por profesional competente (Arquitecto o Ingeniero Civil con matrícula profesional).

Ítem 3 – Diseño de fundaciones
Se elaboró el diseño de las fundaciones, tomando como base los resultados del estudio geotécnico y en cumplimiento de la NSR-10 y la NTC 6728, definiendo el tipo de cimentación más adecuado para cada sitio. Los diseños fueron entregados con sus respectivos cálculos y firma de profesional certificado.

Ítem 4 – Diseños estructurales
Se desarrollaron los diseños estructurales completos para la cimentación y la superestructura, atendiendo las recomendaciones del estudio de suelos. El proceso incluyó la modelación estructural mediante software especializado (ETABS y/o SAP2000), el cumplimiento de la NSR-10 (Títulos B, C, E y H) y la elaboración de planos estructurales en formato AutoCAD y PDF, con detalles constructivos. Se entregaron memorias de cálculo en versión digital e impresa, debidamente firmadas por profesional competente.

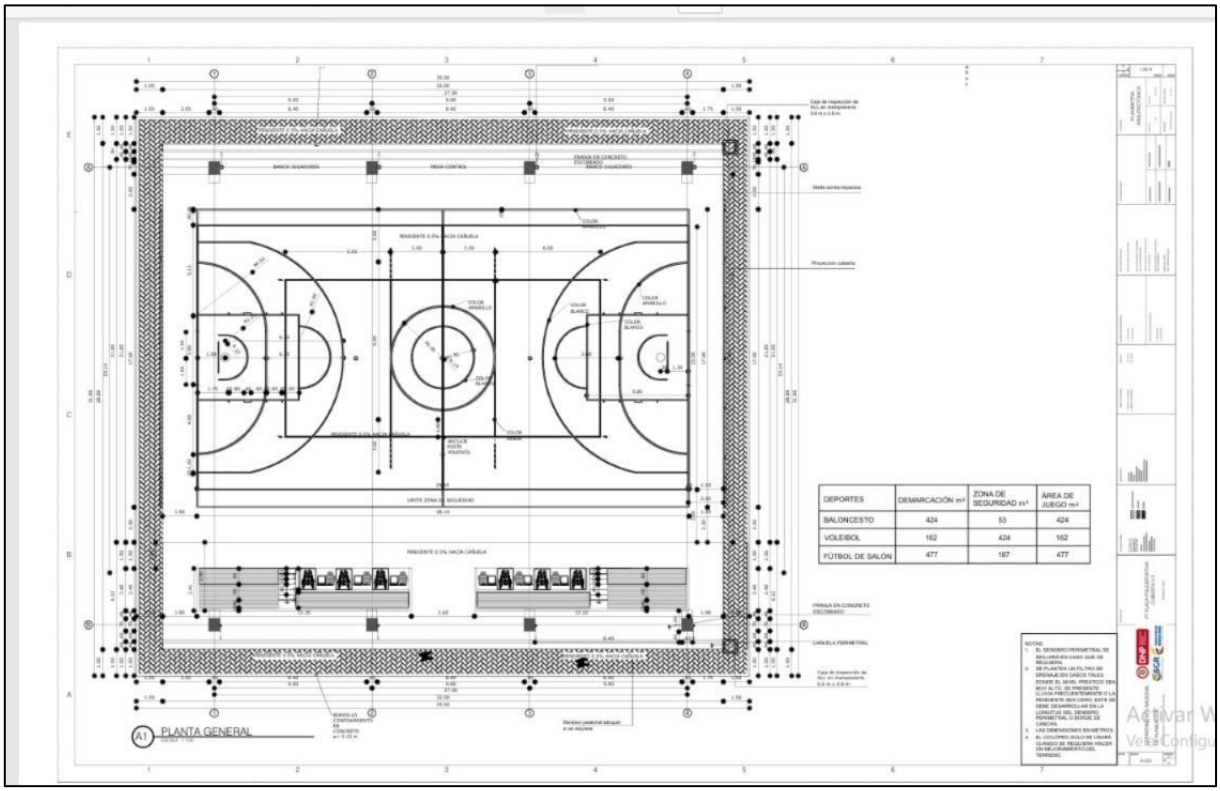
Ítem 5 – Diseño eléctrico
Se elaboró el diseño eléctrico del proyecto, en cumplimiento del RETIE (Resolución 90708 de 2013) y la NTC 2050 (Código Eléctrico Colombiano – adopción del NEC NFPA 70), definiendo redes, cargas y especificaciones técnicas necesarias para la correcta

operación de las placas polideportivas. El diseño fue entregado con planos y memorias, firmados por profesional certificado.

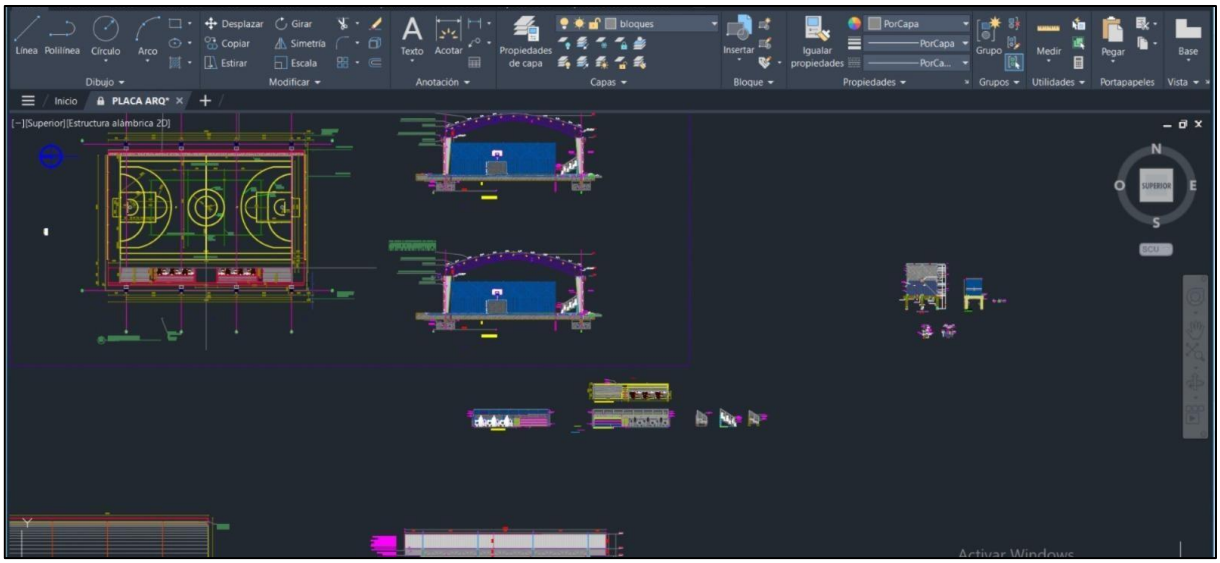
Ítem 6 – Diseño hidráulico y sanitario
Se desarrolló el diseño hidráulico y sanitario, conforme al Reglamento de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS (Resolución 0330 de 2017) y la NSR-10 (Decreto 926 de 2010), incluyendo el dimensionamiento de redes y elementos necesarios para el adecuado funcionamiento del proyecto. Los documentos cuentan con la firma del profesional competente.

Ítem 7 – Estructuración del informe y presupuestos
Se realizó la estructuración integral del informe técnico, de acuerdo con la NTC 1486 y las normas técnicas aplicables (RAS, NSR-10, RETIE, entre otras). Adicionalmente, se elaboraron los presupuestos detallados, incluyendo Análisis de Precios Unitarios (APU), conforme a la NTC 4595, así como las especificaciones técnicas de los elementos proyectados. Toda la documentación fue suscrita por profesional certificado, en cumplimiento de la Ley 842 de 2003.

6. EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS.




C:\Users\HP\AppData\Local\Temp\ed0e3368-9edb-4f34-a873-37676d63d348_PEQUE PLACA POLIDEPORTIVA.rar.348\SAN PABLO\2-ARQ\PLACA ARQ.dwg
Modelo
A001
A002
A003
A004
A005
CERRAMIENTO DOBLE
ESCALA 1:25
DETALLE A
ESCALA 1:10
CORTE DETALLE B
ESCALA 1:10
Escriba un comando


Línea
Polilínea
Círculo
Arco
Dibujo
Desplazar
Copiar
Estirar
Girar
Simetría
Escala
Modificar
Texto
Acotar
Anotación
Propiedades de capa
bloques
Capas
Insertar
Bloque
Igualar propiedades
PorCapa
Propiedades
Grupo
Grupos
Medir
Utilidades
Pegar
Portapapeles
Base
Vista
Inicio
PLACA ARQ*
[-][Superior][Estructura alámbrica 2D]
N
O
SUPERIOR
E
S
SCU
Activar Windows

CIMIENTOS Y ESTRUCTURAS

Ingenieria a su servicio

ESTUDIO GEOTÉCNICO

PROYECTO: ESTUDIO DE SUELOS CATEGORÍA BAJA PLACA POLIDEPORTIVA

San Pablo - Municipio de Peque (Antioquia)



7. OBSERVACIONES GENERALES

Durante el período objeto del presente informe, las actividades ejecutadas se desarrollaron de conformidad con las especificaciones técnicas, los términos contractuales y el objeto del contrato, correspondiente a la elaboración de los estudios y diseños técnicos para la formulación de los proyectos de construcción de las placas polideportivas. Se contó con el acompañamiento y supervisión permanente de la Secretaría de Planeación Municipal, lo cual permitió verificar el cumplimiento de los criterios técnicos, normativos y de calidad establecidos.

El personal profesional vinculado al contrato ejecutó de manera adecuada las actividades asignadas, garantizando la correcta elaboración y entrega de los productos contractuales, así como la disponibilidad oportuna de la información técnica requerida para el desarrollo de los estudios y diseños. La interventoría verificó que los documentos entregados se ajustaran a la normatividad vigente y a los lineamientos definidos en los términos de referencia.

Las condiciones climáticas y de acceso a las zonas rurales incidieron de manera puntual en la programación de algunas visitas de campo; sin embargo, estas situaciones fueron oportunamente atendidas y no afectaron de manera significativa el cumplimiento del cronograma contractual, ni la calidad de los productos finales entregados.

En términos generales, el contrato presentó un desarrollo satisfactorio, con un avance acorde a lo programado y con el cumplimiento de las metas establecidas para el período evaluado, permitiendo la entrega integral de los estudios y diseños requeridos para la formulación de los proyectos.



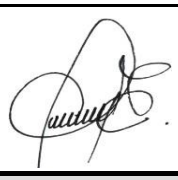
PABLO CHANCI ECHAVARRIA
Secretario de Planeación y Obras Públicas Interventor

Municipio de Peque, Antioquia República de Colombia Nit: 890.982.301-4	**SOLICITUD CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**	Código 130.07.08 Versión 1 Página 1 de 1	**2024-2027**

FECHA	27/10/25

DEPENDENCIA SOLICITANTE
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

MOTIVO SOLICITUD	
Solicitud de certificado de existencia de proyecto registrado en Banco de Programas y Proyectos, que esté en concordancia con:	
LÍNEA ESTRATÉGICA	BIENESTAR COMUNITARIO
SECTOR	DEPORTE Y RECREACION
PROGRAMA	MEJORAMIENTO, ADECUACIONES Y DOTACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DEL MUNICIPIO DE PEQUE
PRODUCTO	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PERMANENTE DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS
CPI	4301004
CPC	83329
FUENTE FINANCIACIÓN	1.2.3.1.18 - TASA PRODEPORTE Y RECREACION
FUENTE FINANCIACIÓN	1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
Del Plan de Desarrollo "Peque, un Gobierno Comunitario" 2024-2027, con motivo de contratar el siguiente:	
OBJETO	
CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE DOS PLACAS POLIDEPORTIVAS, UNA UBICADA EN LA VEREDA TOLDAS Y OTRA EN LA VEREDA SAN PABLO, DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA.	

NOMBRE SOLICITANTE
JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRIA
CARGO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

FIRMA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, CERTIFICA

Que el proyecto de inversión identificado con:

CÓDIGO BPIN	202500000000358
NOMBRE PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE DEPORTE Y RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PEQUE

Se encuentra en estado **REGISTRADO ACTUALIZADO** y **VIABLE,** y con su ejecución se pretende alcanzar las metas del plan de desarrollo **PEQUE, UN GOBIERNO COMUNITARIO 2024-2027** definidas así:

LÍNEA ESTRATÉGICA	LÍNEA 2. BIENESTAR COMUNITARIO
SECTOR	SECTOR 5. DEPORTE Y RECREACIÓN
PROGRAMA	PROGRAMA 2.5.2. MEJORAMIENTO, ADECUACIONES Y DOTACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DEL MUNICIPIO DE PEQUE
PRODUCTO	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PERMANENTE DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS
OBJETO A CONTRATAR	CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE DOS PLACAS POLIDEPORTIVAS, UNA UBICADA EN LA VEREDA TOLDAS Y OTRA EN LA VEREDA SAN PABLO, DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA.

Dado en Peque, a los 28 días del mes de Octubre de 2025.

JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRÍA
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Municipio de Peque, Antioquia

MUNICIPIO DE PEQUE

NIT. 890982301-4

SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)

SOLICITANTE	
FECHA (dd-mm-aaa)	27/10/2025
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
FUNCIONARIO RESPONSABLE	JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRIA

CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE DOS PLACAS POLIDEPORTIVAS, UNA UBICADA EN LA VEREDA TOLDAS Y OTRA EN LA VEREDA SAN PABLO, DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA.

TIPO DE GASTO		
	FUNCIONAMIENTO	
	INVERSION	x

DATOS INVERSION

INFORMACION PLAN DE DESARROLLO

LINEA ESTRATEGICA:	BIENESTAR COMUNITARIO	**PROGRAMA**	MEJORAMIENTO, ADECUACIONES Y DOTACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DEL MUNICIPIO DE PEQUE
N° PROYECTO BPIN:	202500000000358	**NOMBRE DEL PROYECTO:**	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PERMANENTE DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS
RUB. PRESUPUESTAL	**2.3.2.02.02.008**		
NOMBRE DEL RUBRO	**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**		

CLASIFICADOR PROGRAMATICO DE LA INVERSÓN

SECTOR	**Codigo** (2 digitos)	**Nombre**
	43	DEPORTE Y RECREACIÓN
PROGRAMA	**Codigo** (4 digitos)	**Nombre**
	4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz
POLITICA PUBLICA (Nación)	**Codigo**	**Nombre**

N° PROYECTO BPIN:	CPI -Indicador Producto (7 digitos)	*CPC -Subclase (5 digitos)	Valor ($)	FUENTE FINANCIACION
202500000000358	4301004	83329	$ 29.720.117	1.2.3.1.18 - TASA PRODEPORTE Y RECREACION
			$ 10.137.883	1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
VALOR DE LA SOLICITUD			39.858.000,00	
VALOR LETRAS	**TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CIENCUENTA Y OCHO MIL PESOS**			

* Clasificación Central de Productos (CPC) (dane.gov.co)

AUTORIZADO

NOMBRE SOLICITANTE	NOMBRE ORDENADOR DEL GASTO
JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRIA	ERMILSON DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ
	Firma

AUTORIZACION Y EXPEDICION POR LA SECRETARIA DE HACIENDA

FECHA RECEPCIÓN			**SE AUTORIZA EXPEDICIÓN**	**SI**	
				NO	
# CDP expedido			**FIRMA JEFE PRESUPUESTO**		

objeto no expedicion:

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2025

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Nº 00681

Fecha de Expedición: 27/10/2025

Nit ò Cedula:	890.982.301
Beneficiario:	MUNICIPIO DE PEQUE

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2025 de las MUNICIPIO DE PEQUE, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que se detallan en los rubros presupuestales y correspondiente valor relacionados a continuación:

00ABEC01A3E51357FA8BE71B9BB60DFE

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.008		**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**	**39.858.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	83329	Otros servicios de ingeniería en proyectos n.c.p.	39.858.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	39.858.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.1.18	TASA PRODEPORTE Y RECREACION	29.720.117,00
	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	10.137.883,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	4301004	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	39.858.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	39.858.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	39.858.000,00
CCPET85 - FONDOS CUENTAS - ESTAMPILLAS-TASAS Y OTROS	85.01.08	Tasa Prodeporte -Inversion en el sector 80%	29.720.117,00
	85.01.21	Victimas y Desplazados	10.137.883,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000000358	Implementación de programas de deporte y recreación en el municipio de Peque	39.858.000,00

Valor en letras:

TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/L

Objeto de la Disponibilidad

Contratar la elaboración de los estudios y diseños técnicos necesarios para la formulación de los proyectos de construcción de dos placas polideportivas, una ubicada en la Vereda Toldas y otra en la Vereda San Pablo, del Municipio de Peque, Antioquia.

Jefe de Presupuesto

FECHA: 27/10/2025

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS.

OBJETO: CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE DOS PLACAS POLIDEPORTIVAS, UNA UBICADA EN LA VEREDA TOLDAS Y OTRA EN LA VEREDA SAN PABLO, DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA.

MODALIDAD: Mínima cuantía (Decreto 1082 de 2015 ART 2.2.1.2.5.1), modificado por el decreto 1860 de 2021.

CAUSAL: Contrato de consultoría, conforme al artículo 32 numeral 2 de la Ley 80 de 1993.

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE CONSULTORIA

De conformidad con lo señalado en los numerales 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo de la Entidad, el Municipio de Peque procede a desarrollar el estudio previo para adelantar una contratación de mínima cuantía.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

Las veredas **San Pablo** y **Toldas** del municipio de Peque presentan una alta participación de población infantil, juvenil y adulta en edad productiva, según el informe estadístico SISBÉN 2024**,** lo que evidencia la importancia de fortalecer los espacios de recreación y deporte como medios de integración social, bienestar y prevención de problemáticas sociales. Actualmente, ambas veredas carecen de escenarios deportivos adecuados o presentan estructuras en condiciones precarias que limitan la práctica segura de actividades físicas, recreativas y culturales. Por ello, se hace necesaria la **formulación de estudios y diseños técnicos** que permitan definir la viabilidad, ubicación, materiales y especificaciones de dos placas polideportivas rurales, una en **San Pablo** y otra en **Toldas**, llevando los proyectos a fase III para su posterior gestión ante entidades departamentales y nacionales que puedan cofinanciar la construcción. Esta inversión permitirá mejorar las condiciones del deporte rural, fomentar la participación comunitaria y fortalecer los entornos saludables en el marco del **Plan de Desarrollo Municipal "Peque, un Gobierno Comunitario 2024–2027"**.

El proyecto de estudios y diseños de dos placas polideportivas, ubicadas en las veredas Toldas y San Pablo del municipio de Peque, Antioquia, se concibe como una iniciativa de infraestructura comunitaria orientada al fortalecimiento del deporte, la recreación y la integración social de la población rural.

Estas obras buscan generar espacios adecuados y seguros para la práctica de actividades deportivas, culturales y de convivencia ciudadana, promoviendo hábitos de vida saludable, el aprovechamiento del tiempo libre y el desarrollo comunitario.

Las placas polideportivas estarán diseñadas bajo criterios de funcionalidad, durabilidad, sostenibilidad ambiental y accesibilidad universal, incorporando zonas para diferentes disciplinas deportivas, graderías, cerramiento perimetral, iluminación y demás componentes técnicos necesarios para su adecuado uso y conservación.

Con este proyecto, la Administración Municipal de Peque busca fomentar la cohesión social, la participación comunitaria y el bienestar integral de los habitantes de las veredas Toldas y San Pablo, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social y al mejoramiento de la calidad de vida en el territorio.

1.1. Inclusión de la necesidad de contratación en el plan de desarrollo.

Necesidad, que encuentra su respaldo jurídico — administrativo en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Peque, un Gobierno comunitario" que contempla en:

LINEA: bienestar comunitario
SECTOR: deporte y recreación

PROGRAMA: mejoramiento, adecuaciones y dotación de las infraestructuras físicas, deportivas y recreativas del municipio de peque
PRODUCTO: construcción, mejoramiento y mantenimiento permanente de los escenarios deportivos

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1. Objeto del contrato

CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE DOS PLACAS POLIDEPORTIVAS, UNA UBICADA EN LA VEREDA TOLDAS Y OTRA EN LA VEREDA SAN PABLO, DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA.

2.2. Codificación del bien según UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
81101508	81	10	80101508	Ingeniera arquitectónica

2.3. Alcance del objeto contractual

El contratista desarrollará la consultoría técnica para la elaboración de los estudios y diseños de las dos (2) placas polideportivas de las veredas San Pablo y Toldas del municipio de Peque, Antioquia, con el fin de contar con los insumos técnicos necesarios para la gestión, formulación y posterior ejecución de los proyectos de infraestructura deportiva en fase III, conforme a la metodología MGA del Departamento Nacional de Planeación.

El alcance comprende las siguientes actividades:

2.3.1. **Diseño arquitectónico:**

Elaboración de la propuesta arquitectónica de cada placa polideportiva con distribución de áreas, graderías, cerramiento, accesos, señalización y mobiliario

deportivo. Cumplimiento de la normatividad NSR-10, NTC 5001 y lineamientos de Coldeportes.

2.3.2. Diseño estructural:

Definición de cimentación, losas, columnas, vigas y demás elementos estructurales requeridos. Memorias de cálculo y planos estructurales de detalle.

2.3.3. Estudio geotécnico:

Ejecución de sondeos o calicatas representativas del terreno. Caracterización del suelo y determinación de la capacidad portante. Recomendaciones geotécnicas para el diseño estructural.

2.3.4. Diseño de redes hidráulicas y sanitarias:

Dimensionamiento de redes de agua potable, drenaje pluvial y sistemas sanitarios básicos. Planos y memorias técnicas de las instalaciones hidráulicas.

2.3.5. Diseño de redes eléctricas e iluminación:

Diseño de red eléctrica y de iluminación para las canchas, incluyendo tableros, luminarias, acometidas y protecciones. Cumplimiento de la normatividad RETIE y RETILAP.

2.3.6. Entregables finales:

Planos arquitectónicos, estructurales, eléctricos, hidráulicos y de red contra incendio en formato PDF y editable (DWG). Estudio geotécnico completo con informe técnico y ensayos de laboratorio. Memorias de cálculo, presupuestos detallados y análisis de precios unitarios (APU). Informe consolidado del proyecto y ficha técnica lista para registro en MGA (fase III).

El contrato **no incluye actividades de construcción, suministro de materiales, trámites de licencias o interventoría**.

2.4. Especificaciones técnicas

1) Informe geotécnico acorde con la NSR-10 (Título H), NTC 5316 y NTC 6728, firmado por profesional certificado.

2) Diseños arquitectónicos con planos en DWG/PDF, renders y cumplimiento de la NSR-10, firmados por arquitecto o ingeniero civil.
3) Diseño de fundaciones basado en la NSR-10 y NTC 6728, firmado por profesional certificado.
4) Diseños estructurales de cimentación y superestructura, modelados en software especializado (ETABS/SAP2000), cumpliendo NSR-10, entregados en AutoCAD y PDF, firmados por profesional certificado.
5) Diseño eléctrico conforme a RETIE, NTC 2050 y NEC NFPA 70, firmado por profesional certificado.
6) Diseño hidráulico según RAS, Resolución 0330 de 2017, Decreto 926 de 2010 y NSR-10, firmado por profesional certificado.
7) Estructuración, informe y presupuestos con APU, conforme a NTC 1486 y NTC 4595, firmado por profesional certificado (Ley 842 de 2003).
8) Memorial de responsabilidades debidamente firmado

2.5. Resumen de Ítems del contrato

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4,1	Informe geotécnico Informe geotécnico Acorde a NSR-10 (Norma Sismo Resistente) – NSR-10 (Título H) para contenido mínimo. NTC 5316 y NTC 6728 para metodologías. Firma de profesional certificado.	Un	1
4,2	Diseños Arquitectónicos, debe contener Planos detallados en DWG/PDF con escalas adecuadas. Renders, Cumplimiento de NSR-10 Firma profesional (Arquitecto/Ingeniero Civil con matrícula).	Un	1
4,3	Diseño de fundaciones basado en NSR-10 y NTC 6728 firmado por profesional certificado.	Un	1
4,4	Diseños estructurales según recomendaciones de estudios de suelos para cimentación y estructura a ejecutar, se entregan memorias digitales e impresas: Incluye el desarrollo de diseños estructurales para cimentación (zapatas, losas o pilotes) y superestructura (concreto, acero o mixtas), basados en las recomendaciones del estudio de suelos y modelados mediante software especializado (ETABS/SAP2000), cumpliendo con la NSR-10 (Títulos B, C, E y H) planos estructurales en formato AutoCAD y PDF con detalles constructivos, y entrega de versiones digitales editables e impresas Firma de profesional certificado.	Un	1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4,5	Diseño Eléctrico norma aplicable en Colombia dando cumplimiento a RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – Resolución 90708 de 2013) - NTC 2050 (Código Eléctrico Colombiano – Adopción del NEC NFPA 70) Firma de profesional certificado.	Un	1
4,6	Diseño Hidráulico en base a Reglamento de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS) – Resolución 0330 de 2017-NSR-10 (Norma Sismo Resistente) – Decreto 926 de 2010 NSR-10 (Norma Sismo Resistente) – Decreto 926 de 2010 Firma de profesional certificado.	Un	1
4,7	Estructuración, informe y Presupuestos, incluye APU. Firma de profesional certificado y especificaciones técnicas de los elementos utilizados Estructurar el informe según NTC 1486 y normas técnicas específicas (RAS, NSR-10, RETIE, etc.). Incluir presupuestos detallados con APU basados en NTC 4595. Firmar con un profesional certificado (Ley 842 de 2003). al lado.	Un	1

Nota: Los entregables deberán ser radicados en físico debidamente argollados (1 copia) y una copia en medio magnético.

2.6. Lugar de Ejecución:

La ejecución del contrato se realizará en el Municipio de Peque y los diseños objeto de la futura contratación deberán ser entregados a costo del proveedor en el almacén de la alcaldía ubicado en la calle 10 # 9-40 Municipio de Peque Antioquia, primer piso en horario de oficina, donde se levantará el acta por parte del almacenista con la verificación de las cantidades y unidades solicitadas por el supervisor del contrato.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

3.1. Modalidad de selección del contratista

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1474 de 2011, las entidades estatales seleccionarán a sus contratistas mediante las modalidades de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa o mínima cuantía**,** de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato a celebrar.

En el presente caso, el Municipio de Peque adelantará el proceso bajo la **modalidad de mínima cuantía**, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que establece:

"La selección de contratistas de mínima cuantía se aplicará para aquellos contratos cuyo valor no exceda el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía definida por cada entidad estatal en los términos del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y se desarrollará mediante invitación pública a presentar ofertas, garantizando los principios de transparencia, economía y responsabilidad."

El procedimiento de mínima cuantía busca simplificar y hacer más ágil la contratación, manteniendo los principios de planeación, transparencia, selección objetiva y publicidad, según lo previsto en los artículos 23 y 24 de la Ley 80 de 1993.

3.2. Justificación de la modalidad

El valor del contrato, estimado en **$39.858.000**, se encuentra por debajo del límite establecido para la menor cuantía de la entidad, según los parámetros determinados en el Plan Anual de Adquisiciones 2025 y las normas presupuestales vigentes, por lo cual se enmarca dentro de los topes definidos para aplicar la **modalidad de mínima cuantía**.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, la selección de la modalidad debe atender tanto el objeto contractual como su cuantía; en este caso, se trata de un contrato de consultoría para la elaboración de estudios y diseños técnicos, cuyo monto no supera el límite permitido para este procedimiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23, 24 y 25 de la Ley 80 de 1993, el municipio garantiza que este proceso observará los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva, y será adelantado conforme a los procedimientos establecidos en el Decreto 1082 de 2015 y las directrices de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato se fija **EN TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000)**, determinado a partir del análisis del sector y de precios de mercado realizado con base en cotizaciones recientes de firmas consultoras especializadas, así como en los valores de referencia incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones 2025 del Municipio de Peque. Este valor se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal.

4.1. plazo de ejecución del contrato.

Se estima que **Un (1) mes** es el tiempo adecuado para completar los estudios de suelos y elaborar los informes pertinentes, si como para realizar la entrega de los mismos.

4.2. Forma de pago:

El valor indicado será cancelado al contratista mediante la siguiente manera: El valor indicado será cancelado al contratista mediante un único desembolso con la entrega del 100% de los estudios e informes objeto del contrato según orden de pedido que realice el supervisor y se expedida el respectivo certificado de recibido a satisfacción por el mismo, además el contratista entregue la cuenta de cobro o factura.

Al momento de efectuarse el pago por parte de la Entidad Contratante, el Contratista deberá acreditar la cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales. de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, al igual que lo determinado con la ley 1562 de 2012. Del pago se efectuarán los descuentos de ley a que haya lugar.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Además, para la estimación del presupuesto se tomó en cuenta las estampillas e Impuestos Municipales.
Para el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, se consideró los precios del mercado teniendo en cuenta, los impuestos nacionales y locales que recaen sobre los bienes, obras o servicios requeridos.
El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo toral del presente estudio.

5.1. Aspectos generales:

5.1.1. Análisis de los aspectos Técnicos:

El ejercicio de la función pública, junto con el mandato Constitucional que direcciona a las entidades Estatales hacia el cumplimiento de los fines esenciales del Estado lleva consigo el ejercicio de la actividad contractual por parte de este.

Mecanismo a través del cual el Estado Colombiano y en este caso el municipio de Peque pone en cabeza de los particulares o de diversos organismos la satisfacción de las necesidades de la comunidad, para que estos en cumplimiento de lo pactado en los diferentes tipos de contratos presten determinados servicios, suministren bienes y realicen obras públicas. No obstante, la planificación resulta ser una labor trascendental en la ejecución de la actividad contractual Estatal, la obligación legal que le asiste a todos los

funcionarios públicos de adelantar previamente a los procesos contractuales una serie de actividades que garanticen la correcta ejecución de los procesos de selección y de los contratos mismos, da cuenta de la trascendentalidad de esta labor previa y del reconocimiento de ello, por parte del legislador Colombiano al consignar dentro del ordenamiento jurídico que las entidades estatales deben justificar de forma eficaz, las razones por las cuales se adelantan los procesos de selección de contratistas, demostrando el cumplimiento de la normatividad vigente y los principios que rigen la contratación pública.

El numeral 1 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 (Estatuto General de la contratación pública) define los contratos de obra como aquellos que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago. Por su parte, los estudios y documentos previos a la apertura de un proceso de selección de contratista constituyen la base principal sobre la cual se estructurará el futuro contrato estatal, independientemente del objeto que se contrate. La obligación legal que le asiste a todas las entidades Estatales de realizar estos procedimientos previos tiene sustento en un mejor aprovechamiento de los recursos y mayor eficiencia en la ejecución de los contratos Estatales; ello en virtud de la aplicación de los principios de la contratación pública y la función administrativa, especialmente el principio de planeación.

Estos principios deben ser observados y aplicados por todos los servidores públicos que tienen bajo su cargo el ejercicio de las actividades contractuales Estatales, especialmente la elaboración de los estudios y documentos previos, a los contratos de obra pública, so pena de incurrir en faltas disciplinarias y/o conductas delictivas tipificadas por la normatividad penal.

Este procedimiento previo de gran trascendencia es visto en ocasiones por las entidades Estatales a través de sus servidores públicos como un mero formalismo o requisito previo bajo una errada interpretación del mandato legal. Pues aquel no es solo un documento que una vez expedido de paso al inicio de la actividad contractual, sino por el contrario, los estudios y documentos previos se componen de una serie de actividades que deben realizar las entidades contratantes con el fin de establecer la verdadera necesidad de adelantar el proceso contractual y demás aspectos trascendentes, como la normatividad que sustenta el proceso contractual, la población beneficiaria, los estudios y análisis de costos y mercado, los riegos a los que se puede ver expuesto el cumplimiento del contrato y la modalidad de selección del contratista, entre otros.

La planeación, entendida como la organización lógica y coherente de las metas y los recursos para desarrollar un proyecto, es un pilar fundamental de la contratación Estatal, a través de la cual el Estado para lograr el cumplimiento de los fines constitucionales, impulsa el desarrollo social y económico del país. Esta etapa precontractual determinara en gran

medida, el éxito o el fracaso de los contratos que se suscriban. (Procuraduría General de la Nación, 2010)

Según lo anterior, cualquier falencia que presenten los servidores públicos de las entidades Estatales en la elaboración de los estudios y documentos previos al proceso contractual, se podrá ver reflejada en una inadecuada e ineficaz ejecución de los contratos, o lo que es más gravoso aun, en la no ejecución de los mismos, ocasionando la pérdida de dineros Estatales, o pérdidas derivadas del pago de sentencias en contra del Estado por incumplimientos en la elaboración de estudios y documentos previos, sin dejar de lado la cantidad de pleitos judiciales pendientes, que se acumulan diariamente en los juzgados y tribunales administrativos del país, relacionados con contratos de obra pública.

Las consecuencias anteriormente descritas suelen ser más notorias en los contratos de obra pública, puesto que es a través de este tipo de contratos que se ejecutan grandes cantidades de recursos públicos en los principales entes territoriales del país y así mismo se impulsa toda la infraestructura que soporta el sistema social, político y económico con la construcción de vías y edificaciones necesarias para el funcionamiento gubernamental.

La ejecución simultánea y permanente de diversos contratos de obra pública en el municipio de Peque requieren de una estricta observación de los mandatos legales y jurisprudenciales, que prevengan a toda costa, retrasos en la terminación de las obras o la suspensión de estas por causas que se pudieran superar con una adecuada planeación y estructuración de los estudios previos. Teniendo en cuenta que el ejercicio de la actividad contractual del Estado es un pilar fundamental para el funcionamiento de la estructura Estatal; el desarrollo económico y social dentro del territorio, y que los estudios y documentos previos son al mismo tiempo la base de los procesos contractuales de obra.

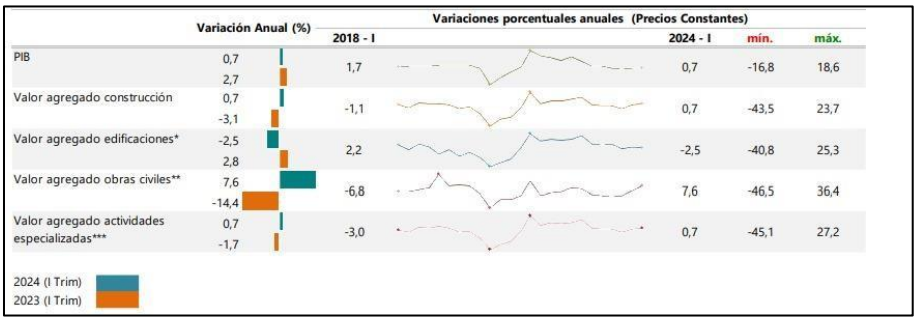
Debe existir al interior de todas las entidades Estatales, personal integrado por funcionarios altamente competentes y capacitados, alejados del acomodo de puestos políticos o tráfico de influencias, que suelen ubicar en puestos de gran responsabilidad a personas sin la suficiente formación profesional y académica. Así mismo, también debe dejarse de lado, la percepción generalizada acerca del carácter estrictamente jurídico que suele darse a la etapa de planeación del contrato, pues existen otras disciplinas que tienen más incidencia en esta etapa, que resultan tener un mayor grado técnico, tratándose de obras públicas, ello teniendo en cuenta lo establecido en la normatividad que regula el contenido de los estudios previos, donde se observa que existen factores jurídicos, financieros, de riesgos, y técnicos que componen en gran parte la estructura de la fase de planeación de los contratos de obra pública. Además de ello, existe la necesidad de que se diseñen estrategias de choque en contra de la corrupción y la mediocridad en el ejercicio de la actividad contractual del Estado, sin necesidad de que ello signifique más obstáculos que demoren los procesos licitatorios o impidan la pluralidad de oferentes que garanticen a sus vez el principio de selección objetiva, el cual está estrechamente relacionado con la correcta implementación de los estudios y documentos previos a la celebración de los contratos. Por

todo lo anterior, este documento está estructurado en tres capítulos principales, a través de los cuales se trata de desarrollar el tema y la problemática planteada. Ocupándose en 8 primera medida de identificar el ordenamiento jurídico aplicable al proceso de planeación en la contratación Estatal de obras públicas, así como el contenido y regulación de los estudios y documentos previos al proceso de selección y los contratos. El segundo capítulo desarrolla las posiciones del Consejo de Estado y la Corte Constitucional frente a los estudios y documentos previos dentro del proceso de planeación en los contratos Estatales de obra pública, su finalidad e importancia y, finalmente, el desarrollo del tercer capítulo conducirá a las conclusiones generales, proponiendo posibles procedimientos para la correcta aplicación del régimen legal y jurisprudencial vigente por parte de las entidades Estatales, sobre los estudios y documentos previos al contrato Estatal de obra.

5.2. Aspecto económico

Indicadores Macroeconómicos 1.1 Producto Interno Bruto (PIB)

En el primer trimestre de 2024 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 0,7% con relación al mismo trimestre de 2023. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un incremento en el valor agregado de la construcción de 0,7% en su variación anual, que se explica principalmente por el crecimiento del valor agregado de las obras civiles (7,6%) y el aumento de 0,7% del valor agregado de las actividades especializadas.

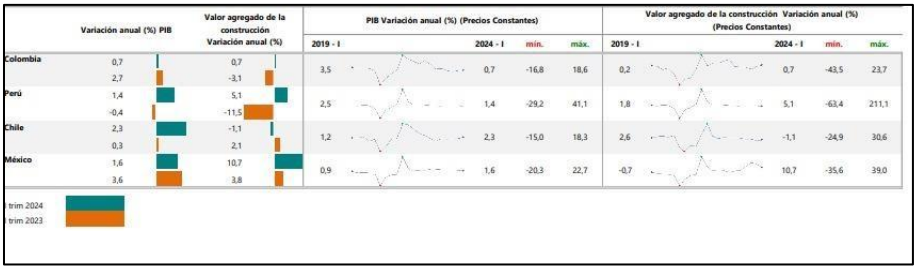


Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones decrece en 2,5%. Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2018 – 2024pr (I trimestre) Fuente: DANE, Cuentas trimestrales. Pr: cifras provisionales Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice. * El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales. ** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil. *** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se

incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

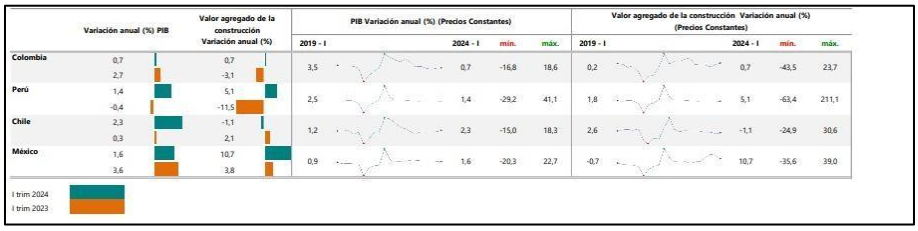
Al analizarlas cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el primer trimestre de 2024 (enero – marzo) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Chile registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 2,6%, seguido de México con 1,6%, Perú también presentó un incremento de 1,4% y Colombia creció 0,7%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2023 para México de 10,7%, Perú de 5,1% y Colombia de 0,7%, mientras que Perú registró una disminución de 1,1%.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual 2019 (I trimestre) – 2024 pr (I trimestre)



Empleo

En abril de 2024, el número de ocupados en el total nacional fue 22.865 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,9% de los ocupados. En abril de 2024, la población ocupada en el total nacional aumentó 0,5%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyeron 0,2% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para abril de 2024, 1.581 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 50,2% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (794 miles de personas), que además presentaron un aumento del 13,0%, es decir, 91 mil personas más con respecto abril de 2023. Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2022 – 2024 (abril)



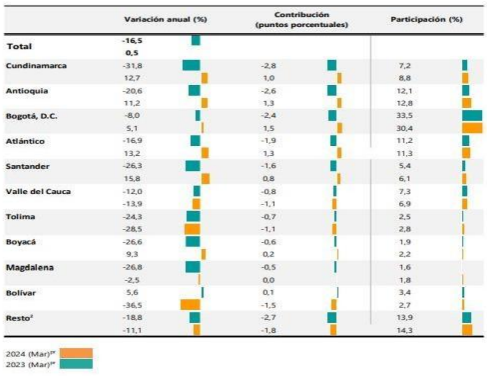
Indicadores de oferta
Producción de Cemento Gris

En abril de 2024, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.145.850 toneladas, con un aumento de 3,1% respecto a abril de 2023. Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) 2023 – 2024pr (abril)

Producción Per Cápita de Cemento Gris anual y trimestral Durante 2023, la producción anual per cápita de cemento gris fue 272,2 kilogramos por habitante con una disminución de 3,7%, con respecto a la producción de 2022, la cual fue de 282,7 kilogramos por habitante.

Producción de Concreto Premezclado4 En marzo de 2024, la producción de concreto premezclado fue 603.802 metros cúbicos y registró una disminución de 16,5% con relación a marzo de 2023. Este comportamiento es explicado principalmente por la disminución en la producción anual de Cundinamarca (-31,8%), algunos departamentos que pertenecen al grupo del Resto (-18,8), Antioquia (-20,6%) y Bogotá D.C. (-8,0%), los cuales restaron en conjunto -10,6 puntos porcentuales a la variación total (-16,5%). La producción de concreto premezclado se concentró en Bogotá, D.C (33,5%), algunos departamentos que pertenecen al grupo del Resto (13,9%) y el departamento de Antioquia (12,1%).

Gráfico 8. Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos)
2023– 2024pr (marzo)

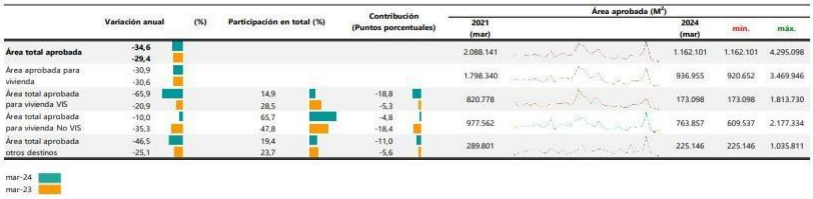


Fuente: DANE, EC.

Licencias de Construcción. En marzo de 2024, se licenciaron 1.162.101 m2 lo que significó una disminución de 34,6% del área total aprobada con respecto a marzo de 2023. El área aprobada para vivienda presentó un decrecimiento de 30,9%, al pasar de 1.356.339 m2 en marzo de 2023 a 936.955 m2 en marzo de 2024; este resultado

contribuyó negativamente con 23,6 puntos porcentuales a la variación total del área aprobada (34,6%).

Gráfico 9. Variación, contribución y participación anual del área aprobada
Cobertura nacional
2020 – 2024pr (marzo)



	Variación anual	(%)	Participación en total (%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Área aprobada (M²) 2021 (mar)		2024 (mar)	mín.	máx.
Área total aprobada	**-34,6**				2.088.141		1.162.101	1.162.101	4.295.098
	-29,4								
Área aprobada para vivienda	-30,9				1.798.340		936.955	920.652	3.469.946
	-30,6								
Área total aprobada para vivienda VIS	-65,9		14,9	-18,8	820.778		173.098	173.098	1.813.730
	-20,9		28,5	-5,3					
Área total aprobada para vivienda No VIS	-10,0		65,7	-4,8	977.562		763.857	609.537	2.177.334
	-35,3		47,8	-18,4					
Área total aprobada otros destinos	-46,5		19,4	-11,0	289.801		225.146	225.146	1.035.811
	-25,1		23,7	-5,6					

mar-24
mar-23

Fuente:
DANE, ELIC
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
Mediante el decreto 1467 de 2019 el Ministerio de Vivienda oficializó el cambio en el precio máximo para la Vivienda de Interés social VIS al pasar de 135 (smmlv) a 150 (smmlv) para las viviendas VIS que se ubiquen en 'aglomeraciones' cuya población supera el millón de habitantes. Por otra parte, la Ley 1955 de 2019 en su artículo 85 define que el valor máximo de la Vivienda de Interés Prioritario será de noventa salarios mínimos mensuales legales vigentes (90 smmlv).

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles11

En abril de 2024, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 0,24%, con respecto marzo de 2024. Según tipos de construcción, los grupos Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,37%), el cual sumó 0,21 puntos porcentuales a la variación total mensual del ICOCIV (0,24%).

Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción
Total nacional
Abril 2024pr



Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

5.3. Estudio de la oferta:

Teniendo en cuenta el objeto de la presente contratación la alcaldía hizo un análisis de los oferentes que se encuentran en el municipio de Peque, para lo cual se hizo una búsqueda en la base de datos de la superintendencia de Sociedades en el siguiente link: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports, en el cual se pudo determinar que en el municipio de Peque no se encuentran oferentes que presten servicios relacionados con el objeto a contratar.

Por tanto, se hizo necesario solicitar la cotización a empresas del Departamento de Antioquia, con el fin de determinar los costos del proceso contractual de una manera eficiente y transparente, ante lo cual se recibieron las siguientes:

- **Cotización No.1**, WAE SAS, ubicado en la ciudad de Medellín en la dirección: CALLE 51, N 64B-62 LOCAL N 2, cel: 312 840 3268

- **Cotización No.2,** RENOVAV S.A.S.**,** ubicado en la ciudad de SABANETA ANTIOQUIA en la dirección: CRA 46 # 70 Sur 25, cel: 310 823 1289

WAE SAS

Medellín, Antioquia

15/09/2025

Señores:

MUNICIPIO DE PEQUE - ANTIOQUIA

Alcaldía Municipal

Peque, Antioquia

ASUNTO: Cotización de Servicios de Diseño y Consultoría - Placas Polideportivas

1. OBJETIVO

Por medio de la presente, WAE SAS presenta la cotización para la prestación de servicios profesionales de Diseño y Consultoría requeridos para la planeación de las obras deportivas (Placas Polideportivas) a desarrollar en las veredas Toldas y San Pablo del municipio de Peque, Antioquia.

2. MOTIVO

Brindar al municipio una propuesta técnica integral que contemple el diseño arquitectónico, estructural, estudios de suelos, redes eléctricas e hidráulicas, orientada a garantizar la correcta formulación y ejecución de las placas polideportivas proyectadas.

3. DETALLE DE COSTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Informe geotécnico Informe	Un	1	$ 5.478.000	$ 5.478.000
2	Diseños Arquitectónicos	Un	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
3	Diseños estructurales	Un	1	$ 5.498.300	$ 5.498.300
4	Diseño Hidráulico	Un	1	$ 8.120.000	$ 8.120.000
5	Diseño Eléctrico	Un	1	$ 9.500.000	$ 9.500.000
SUBTOTAL					**$ 33.596.300,00**
IVA 19%					$ 6.383.297,00
VALOR TOTAL					**$ 39.979.597,00**

4. ALCANCE DE LA COTIZACIÓN

Los valores aquí presentados corresponden únicamente a los servicios de estudios y diseños. No incluyen costos asociados a la ejecución de obra civil ni materiales de construcción.

DISEÑO - GEOTECNIA - CONSTRUCCIÓN

RENOVAV

RENOVAV S.A.S
Cra 46 # 70 Sur 25, Sabaneta, Antioquia

consultoria@renovav.com

- PARA: Municipio de Peque - Antioquia
- PROYECTO: Placas Polideportivas Veredas Toldas y San Pablo

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Informe geotécnico	Un	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000
2	Diseños Arquitectónicos	Un	1	$ 7.000.000	$ 7.000.000
3	Diseños estructurales	Un	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
4	Diseño Hidráulico	Un	1	$ 8.000.000	$ 8.000.000
5	Diseño Eléctrico	Un	1	$ 7.500.000	$ 7.500.000
SUBTOTAL					**$ 33.500.000**
IVA 19%					$ 6.365.000
VALOR TOTAL					**$ 39.865.000**

Alcance: Servicios de diseño y estudios técnicos. No incluye construcción ni suministro de materiales.

Condiciones:

Validez de la oferta: 30 dias

Forma de Pago: Por acordar

Tiempo de entrega: Por acordar

Atentamente,

_____

ALEJANDRO RENDON
Representante Legal

RENOVAV S.A.S

RENOVAV

Los cuales cuentan con la experiencia suficiente para el desarrollo de este tipo de actividades, lo anterior permite entonces realizar una invitación pública para suplir la necesidad al municipio de Peque.

En este orden se toman los valores promedio de estas cotizaciones y se ajusta el valor a contratar de acuerdo con las siguientes especificaciones:

COMPARATIVO DE OFERENES				WAE SAS Willinton Alexis Agudelo cel: 312 840 3268		RENOVAV S.A.S. Alejandro Rendón cel: 310 823 1289	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Informe geotécnico Informe geotécnico Acorde a NSR-10 (Norma Sismo Resistente) – NSR-10 (Título H) para contenido mínimo. NTC 5316 y NTC 6728 para metodologías. Firma de profesional certificado.	Un	1	$ 5.478.000	$ 5.478.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000
2	Diseños Arquitectónicos, debe contener Planos detallados en DWG/PDF con escalas adecuadas. Renders, Cumplimiento de NSR-10 Firma profesional (Arquitecto/Ingeniero Civil con matrícula).	Un	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 7.000.000	$ 7.000.000
3	Diseños estructurales según recomendaciones de estudios de suelos para cimentación y estructura a ejecutar, se entregan memorias digitales e impresas: Incluye el desarrollo de diseños estructurales para cimentación (zapatas, losas o pilotes) y superestructura (concreto, acero o mixtas), basados en las recomendaciones del estudio de suelos y modelados mediante software especializado (ETABS/SAP2000), cumpliendo con la NSR-10 (Títulos B, C, E y H) planos estructurales en formato AutoCAD y PDF con detalles constructivos, y entrega de versiones digitales editables e impresas Firma de profesional certificado.	Un	1	$ 5.498.300	$ 5.498.300	$ 5.000.000	$ 5.000.000

4	Diseño Hidráulico en base a Reglamento de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS) – Resolución 0330 de 2017-NSR-10 (Norma Sismo Resistente) – Decreto 926 de 2010 NSR-10 (Norma Sismo Resistente) – Decreto 926 de 2010 Firma de profesional certificado.	Un	1	$ 8.120.000	$ 8.120.000	$ 8.000.000	$ 8.000.000
5	Diseño Eléctrico norma aplicable en Colombia dando cumplimiento a RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – Resolución 90708 de 2013) - NTC 2050 (Código Eléctrico Colombiano – Adopción del NEC NFPA 70) Firma de profesional certificado.	Un	1	$ 9.500.000	$ 9.500.000	$ 7.500.000	$ 7.500.000
SUBTOTAL					**$ 33.596.300,00**		**$ 33.500.000,00**
IVA 19%					$ 6.383.297,00		$ 6.365.000,00
VALOR TOTAL					**$ 39.979.597,00**		**$ 39.865.000,00**

5.4. Estudio de la demanda:

El municipio de Peque Antioquia ha adquirido este tipo de servicios mediante concurso de méritos e invitación publica, en virtud de la cuantía, sumado a que ningún consultor ha sido multado y han cumplido con los requisitos establecidos por la entidad contratante.

Por lo que se consideró relevante realizar una consulta en la página de la contratación pública Colombia compra eficiente www.colombiacompra.gov.co (SECOP) para verificar el histórico de contratos acordes al objeto contractual encontrando los siguientes resultados:

5.4.1. Histórico del Municipio

Los oferentes que le han suministrado este tipo de Servicios al municipio no han sido multados y se ha cumplido con los requisitos establecidos por la entidad contratante.

Nº Contrato	Objeto	Contratista	Valor
2023-CC-001	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHA DE LA CANCHA DE FÚTBOL DEL CORREGIMIENTO LOS LLANOS EN EL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA.	JAVIER ALEJANDRO TRUJILLO CALDERON	$31,680,000
2022-CC-003	ESTUDIOS, DISEÑOS Y FORMULACIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO EN LA VEREDA RENEGADO VALLE DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA	DYCO DISEÑOS Y CONSULTORIA S.A.S	$27,600,000
2022-CC-001	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 2,6 KILOMETROS DE PLACA HUELLAS EN LAS VIAS TERCIARIAS Y/O RURALES DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA	JUAN CARLOS TAMAYO RAMIREZ	$ 27,950,000
2021-CC-002	ESTUDIOS, DISEÑOS Y FORMULACIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA.	LUZ MARINA ARIAS PLAZAS	$25,400,000
2021-CC-001	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE ADMINISTRATIVO DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA.	NG CONTRUCCIONES S.A.S	$25,399,998
2020-CC-002	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) KILOMETROS DE PLACA HUELLAS EN LAS VIAS TERCIARIAS Y/O RURALES DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA.	JAIME LEON PEREZ GUERRA	$24,000,000

5.4.2. Antecedentes de Otras Entidades halladas en la página del SECOP:

N.º Contrato	Objeto	Contratista	Valor
085-2022	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ	LUIS CARLOS ORTEGA CUAN	$27,997,130
MC-057-2021	ELABORAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE 4.5 KM DE VIAS EN LAS VEREDAS SANTA RITA, SAN MATEO, LA PADILLA, LAS ANIMAS, LOS ANIMES, SAN ANTONIO Y PINGURO DEL MUNICIPIO DE BETULIA ANTIOQUIA	HUGO NEYTHER NIÑO PEREA	$25.350.000
SPDT-MC-035-2020	CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA VÍA ALTERNA DEL INGRESO AL MUNICIPIO DE TÁMESIS-ANTIOQUIA.	VISTA INGENIERIA S.A.S	$24.858.000

5.4.3. Determinación Del Proceso Si Se Encuentra Sometido A Tratados Internacionales.

Los Capítulos de Contratación Pública contienen una serie de principios y deberes comunes que constituyen el núcleo de las obligaciones internacionales de Colombia en este tema. Estos principios y deberes, aunque en su gran mayoría se recogen en el Estatuto General

de Contratación de la Administración Pública Colombiano, es conveniente que los funcionarios encargados de contrataciones públicas los tengan presentes en la configuración de los documentos del proceso y en general en su gestión contractual.
No todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación lo están también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos Comerciales. Para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario que (i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "Umbrales"), y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

En orden a lo descrito, el presente proceso no se encuentra enmarcado en esta exigencia.

5.5. Marco normativo:

De conformidad con el objeto contractual a ejecutar, las normas aplicables son: Numeral Segundo del Artículo 32 de la Ley 80/93, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias en la materia.

Es posible realizar el proceso mediante el proceso de selección de mínima cuantía teniendo en cuenta lo establecido específicamente en el Numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 "*ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (…)* ***5. Contratación mínima cuantía****. <Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. El nuevo texto es el siguiente:>* ***La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto*** *(..)"*

Además de lo anterior lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del **Decreto 1082 de 2015** "ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes **reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto** (…)"

Por lo planteado es posible realizar el proceso con la modalidad de selección de mínima cuantía.

5.6. Valor del contrato según el análisis de la oferta:

De acuerdo, con las cotizaciones anteriormente analizadas, y a partir del promedio de las mismas, el municipio de Peque establece como presupuesto oficial para la futura

contratación la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($39.858.000).**

El cual incluye costos de administrativos y de impuestos como los que se relacionan a continuación:

- Industria y comercio ACT Servicios 1%
- Sistematización 10.458
- Estampilla pro-cultura (2%).
- Estampilla pro-anciana (4%).
- Estampilla pro-hospital (1%).
- Estampilla pro-justicia (2%)
- Estampilla pro- deporte (2%)
- IVA
- Retención en la Fuente $9.880

5.7. Datos del certificado de disponibilidad presupuestal:

El Proceso De Contratación Se Ejecuta Con Recursos De:	**Funcionamiento:**		
	De Inversión:	x	
	No Aplica:		
Código BPIN:			
	Nombre: **Implementación de programas de conservación, recuperación y educación ambiental en el municipio de Peque**		
Origen Del Recurso:	**Recursos Propios**		
	Presupuesto Nacional/Territorial		
	Regalías		
	Recursos de Crédito		
	SGP:	**Sector**	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
	No Aplica		
Tipo:	**Presupuesto Vigencia Actual**	x	
	Vigencia Futura Ordinaria		
	Vigencia Futura Extraordinaria		
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:	**Nro CDP**	**Fecha**	**Valor**
	00681	27/10/2025	$39.858.000
	Rubro	**Descripción**	**Valor**
	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	$39.858.000

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

6.1. Requisitos habilitantes y documentos para su verificación

Las propuestas serán recibidas en el Archivo General del Municipio de Peque, primer piso de la Administración Municipal, en sobres cerrados (original y copia), con la respectiva portada, tabla de contenido y debidamente foliadas, en la fecha y hora establecida en el cronograma.

6.2. Verificación de requisitos

El Municipio de Peque verificará el cumplimiento de los requisitos en los términos del Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 parágrafos, sin menoscabo de darle aplicabilidad a las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 de la normativa en comento. La verificación se realizará en los términos contenidos en la presente invitación publica con el proponente que ofrezca el precio más bajo; en caso de que este no cumpla con los mismo, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso

6.3. Requisitos habilitantes – capacidad jurídica

Los oferentes interesados en participar en la presente contratación deberán allegar los siguientes documentos que den cuente de su capacidad financiera y jurídica (Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015):

VERIFICACION JURIDICA		
NRO	**DECRIPCION DEL REQUISITO**	**REQUERIDO**
01	Carta de presentación de la propuesta: si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá estar firmada por la representante designada.	Diligenciar Formato No. 1
02	Acta de Conformación de la Unión Temporal, consorcio u otra.	Si aplica para este caso en particular
03	Autorización de la Junta o Asamblea de Socios.	Si aplica para este caso en particular

VERIFICACION JURIDICA		
NRO	**DECRIPCION DEL REQUISITO**	**REQUERIDO**
04	Certificado sobre su existencia y representación legal: El objeto social del proponente deberá estar relacionado con el objeto de la contratación. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a treinta (30) días.	Certificado de Cámara y Comercio
05	Certificado de Registro Mercantil Las personas naturales deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre de la contratación.	Certificado de Cámara y Comercio
06	Certificado de Registro Único Tributario. Para los Consorcios y/o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes.	RUT debidamente clasificado en según UNSPSC versión 4.
07	Certificado del pago de parafiscales y aportes a la seguridad.	Diligenciar y firmar Formato No. 2
08	Certificado de Responsabilidad Fiscal	Del proponente y representante legal, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co
09	Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Certificado con una fecha de antelación no superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de entrega de documentos habilitantes, consultando la página www.procuraduria.gov.co
10	Certificado de no sanciones o incumplimiento	Diligenciar y Firmar Formato No. 3
11	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	Diligenciar y Firmar Formato No. 4
12	Certificados antecedentes judiciales	Certificado de la Policía Nacional de Colombia, http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/, con excepción de las sociedades anónimas abiertas que presentarán manifestación escrita y expresa por parte del representante legal.
13	Certificado de Consultas de Medidas Correctivas CNPC – Ley 1801 de 2016	Página de la policía en el link consultas medidas correctivas CNPC.
14	Certificado expedido por la REDAM (registros de deudores alimentarios morosos)	Pagina https://www.redam.gov.co/
15	Cédula de Ciudadanía	Fotocopia del proponente o del Representante Legal
16	Libreta Militar	Persona Natural menor de cincuenta 50 años si es de sexo masculino.

NOTA: EL contratista seleccionado deberá aportar en el momento del primer pago el Certificado de paz y salvo municipal.

6.3.1. Cumplimiento

Se verificará de acuerdo con la información que presente el proponente en el cuadro anexo, sobre las sanciones o incumplimiento que le hubieren sido ejecutoriadas, dentro del último año contado a partir del día, mes y año de cierre del presente proceso de selección.

- Por declaratoria de incumplimiento (DECLARATORIA DE CADUCIDAD) debidamente ejecutoriada dentro del último (01) año se le asignará la calificación de **NO ADMISIBLE** a la propuesta.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se procederá según los criterios anteriores, pero bastará con que uno de sus integrantes sea **NO ADMISIBLE** para que el consorcio o la unión temporal también lo sea. En caso contrario se calificará **ADMISIBLE.**

6.4. Experiencia del proponente.

Para efectos de acreditar la idoneidad técnica y la capacidad del oferente, se requerirá que el proponente demuestre experiencia específica en la elaboración de estudios y diseños de infraestructura deportiva, urbana o comunitaria, o en proyectos que involucren estructuras en concreto, cubiertas metálicas, o similares, desarrollados para entidades públicas o privadas. Esta experiencia se acreditará mediante la presentación de mínimo un (1) contrato o documento equivalente ejecutado en los últimos cinco (5) años, cuyo objeto guarde relación directa con el objeto del presente proceso.

La exigencia de este requisito se fundamenta en los artículos 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y en el Manual de Contratación del Municipio de Peque (versión 01, 2024), los cuales facultan a las entidades estatales para requerir experiencia técnica comprobable en la ejecución de contratos similares al que se pretende celebrar, garantizando el principio de selección objetiva y la adecuada ejecución del contrato. En caso de no acreditarlo se considerará NO ADMISIBLE.

En caso de consorcio o Uniones Temporales, la experiencia puede ser cumplida por uno de los integrantes de la modalidad de asociación o por la sumatoria de las experiencias acreditadas por cada uno de los integrantes, de conformidad con el porcentaje de participación

6.5. Criterios de evaluación, procedimiento de selección y declaratoria desierta

6.5.1. Factores de evaluación: (formato no. 6). En el presente proceso de invitación pública se tendrá como único factor evaluable la **oferta económica**. (Art. 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4to del Decreto 1082/2015).

DECRIPCION DEL REQUISITO	REQUERIDO
Propuesta Económica	Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos e incluir el impuesto al valor agregado IVA, si hay lugar a ello, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso. Cada proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso de selección. La sumatoria de los ítems en ningún caso podrán superar el presupuesto oficial de la presente contratación según los valores planteados por la administración, de lo contrario la propuesta será rechazada.

6.6. Factores de desempate:

El Municipio atendiendo las determinaciones del artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7to del Decreto 1082/2015, adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

6.7. Causales que generan la declaratoria de desierta del proceso

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, una vez haya subsanado los requisitos a que haya lugar. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. En caso de empate en el menor precio la Administración Municipal evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero, según el orden de entrega de estas. Luego de lo anterior, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo. Se procederá a publicar Informe de Verificación, indicando si el proponente con el precio más bajo cumple o no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad. Agotado el término para subsanar, se elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.

La Administración Municipal publicará la Comunicación de Aceptación en el SECOP, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (Articulo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.
En orden a lo descrito, se procede entonces al establecimiento de la matriz de riesgo a que puede estar sometido el contrato a realizar.

7.1. Definición de Impacto

El impacto está compuesto por los efectos a mediano y largo plazo que tiene un contrato para al municipio y para el entorno, sean estos efectos o consecuencias deseadas (planificadas) o sean no deseadas.
La evaluación de impacto tiene por objeto determinar si el contrato produjo los efectos deseados y si esos efectos son atribuibles al contratista o al municipio, la evaluación de impacto también permite examinar consecuencias no previstas, ya sean positivas o negativas.
Los riesgos anteriormente descritos deben ser asumidos por el contratista. Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la Ley

7.2. Tipos de Riesgos

-Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
-Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
-Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
-Riesgos Financieros: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
-Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

-Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.

-Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
-Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

En orden a lo descrito, se procede entonces al establecimiento de la matriz de riesgo a que puede estar sometido el contrato a realizar:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo asociado al cumplimiento del contrato	No satisfacción de la necesidad de la entidad	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato -revisar procesos -establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos -especificar estándares de los servicios -supervisión de la ejecución del contrato -comunicación permanente con el contratista con el fin de recordar sus obligaciones -articulado del contrato donde se establecen clausulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades y cumplimiento de las de las garantías exigidas	1	2	3	3	No	supervisor	Fecha acta de inicio	Fecha acta de terminación del contrato	Actas	Mensual
2	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo relacionado con la calidad del servicio prestado	Incumplimiento de los requerimientos de la entidad	8	6	12	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato -revisar procesos -establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos -especificar estándares de los servicios -supervisión de la ejecución del contrato -comunicación permanente con el contratista con el fin de recordar sus obligaciones -articulado del contrato donde se establecen clausulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades y cumplimiento de las de las garantías exigidas	2	4	6	6	No	supervisor	Fecha acta de inicio	Fecha acta de terminación del contrato	Actas	Mensual.

Teniendo en cuenta el análisis de riesgos realizado, con fundamento en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 no se requieren pólizas, más aún cuando el pago se surtirá previo aval del supervisor de la entrega de los suministros a satisfacción

7.3. Mecanismos de cobertura para garantizar obligaciones:

De conformidad con Io establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 fas garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 100/ de la menor cuantía, que para el Municipio de Peque equivale a 28 Salarios mínimos Legales Vigentes para la vigencia fiscal correspondiente al año 2019.

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, el contratista deberá constituir a favor del Municipio de Peque una póliza única de cumplimiento expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia. Dicha póliza deberá amparar, como mínimo, los siguientes riesgos:

Cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo contractual y cuatro (4) meses adicionales, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio.

Calidad del servicio o producto contratado: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato, con una vigencia mínima de un (1) año contado a partir de la fecha de recibo final a satisfacción por parte del Municipio.

La garantía deberá presentarse debidamente aprobada por la Secretaría Jurídica y de Planeación y Obras Públicas antes de la suscripción del acta de inicio del contrato, conforme a lo dispuesto en los artículos 7 y 25 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 2.2.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

JUAN PABLO CHANCI ECHAVARIA
Secretario de Planeación y Obras Públicas.

PROYECTO	*Cristina Rivera David*
VTO BUENO DEL Jurídico	*Alberto Grisales*

INVITACIÓN PÚBLICA No. 049/2025

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTÍA

SECRETARÍA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS

OBJETO:
CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE DOS PLACAS POLIDEPORTIVAS, UNA UBICADA EN LA VEREDA TOLDAS Y OTRA EN LA VEREDA SAN PABLO, DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA

PRESUPUESTO:
TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/L **($39.858.000)**

1. INSTRUCCIONES PRELIMINARES:

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28, vía fax número telefónico (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-913040 ó (1)5607556; correo electrónico, en la dirección: webmasteraanticorrupción.gov.co, al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente en la dirección: Calle 10 No. 9-40, Alcaldía Municipal de Peque NIT N° 890.982.301-4 Tel: 855 20 43

2. PRINCIPIOS ORIENTADORES:

A. La Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", contiene disposiciones en materia de contratación pública que deben ser reglamentadas por el Gobierno Nacional en la órbita de su competencia, dentro de las cuales se encuentra la modificación al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 para incorporar como nueva modalidad de selección, la contratación de "Mínima Cuantía" .

B. Que la modalidad de selección de “Mínima Cuantía”, como lo establece el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación.

C. Que el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, aplicable a la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el presente Capitulo, salvo las menciones expresamente efectuadas en el presente decreto a esta modalidad, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado”. “Parágrafo: Las previsiones del presente Decreto no serán aplicables cuando la contratación se deba adelantar en aplicación de una causal de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007”.

D. Que el Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" articulo Artículo 2.

E. Que en esta contratación podrán participar individualmente, en consorcio o unión temporal, todas las personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no tengan incompatibilidades o inhabilidades de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

F. Ley 2069 del 2020 artículo 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley 2069 de 2020 crean una serie de incentivos para las personas interesadas en celebrar contratos con el Estado. Particularmente, conforme a la exposición de motivos, «[…] propone facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública.

G. El presente proceso cuenta con los estudios previos los cuales se encuentran en documento anexo a este proceso y hacen parte integral del mismo.

3. LIMITACION A MIPYME

Durante el termino para formular observaciones a la invitación a participar, se podrán presentar solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas con mínimo un año de existencia o Mipymes colombianas que tengan. Se entiende que el presente proceso quedara limitado a mipymes cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Se hayan recibido solicitudes de **por lo menos dos (02) mipyme colombianas** para limitar la convocatoria.

Para el efecto, los proponentes deberán aportar la copia del registro mercantil o del certificado de existencia y representación legal con fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la limitación de la convocatoria. En todo caso, las Mipymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley de la siguiente manera:

- Las Personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público adjuntando copia del registro mercantil.

- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y presentación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

4. INFORMACION GENERAL

4.1. Objeto de la contratación de la mínima cuantía

El Municipio de Peque, se encuentra interesado en realizar un contrato de CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE DOS PLACAS POLIDEPORTIVAS, UNA UBICADA EN LA VEREDA TOLDAS Y OTRA EN LA VEREDA SAN PABLO, DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA

4.2. Convocatoria veedurías ciudadanas

El Municipio de Peque, Departamento de Antioquia, convoca a las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de selección abreviada de mínima cuantía que adelanta, para que si a bien tienen efectúen las recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad territorial y ante los organismos de control del Estado, en aras de mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos que adelantan dicho proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co.

4.3. Cronograma

El Municipio de Peque, Departamento de Antioquia, para adelantar el presente proceso contractual, ha determinado el siguiente cronograma, al cual se deberá sujetar tanto el ente territorial como los posibles oferentes interesados en contratar con el Municipio

FECHA Y HORA	ACTIVIDADES	LUGAR
El día 05 de noviembre 2025	Publicación de la invitación	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co.
El día 05 de noviembre 2025	Publicación de estudios previos	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co.
El día 6 de noviembre Hasta las 9:00 a.m.	Plazo para la recepción de observaciones	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co.
El día 6 de noviembre Hasta las 9:00 a.m	Plazo para manifestar Interes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. (decreto 1860/2021)	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co.
El día 7 de noviembre Hasta las 9:30 a.m	Respuesta a las observaciones a la invitación.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co.
El día 7 de noviembre Hasta las 1:30 p.m	Publicacion del aviso de limitar mipymes o si podrá participar cualquier interesado	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co .
El día 10 de noviembre Hasta las 10:00 a.m	Plazo máximo para expedir adendas.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co .
El día 11 de noviembre Hasta las 9:00 a.m	Plazo para presentación de ofertas	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co .
El día 11 de noviembre Hasta las 9:15 a.m	Apertura de sobres	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co .
El día 11 de noviembre Hasta las 9:30 a.m	Informe de presentación de ofertas.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co .

FECHA Y HORA	ACTIVIDADES	LUGAR
El día 13 de noviembre Hasta las 11:00 a.m.	Publicación del Informe de evaluación presentación de ofertas.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co .
El día 14 de noviembre Hasta las 11:00 a.m.	Presentación de observaciones al informe de evaluación.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co .
El día 18 de noviembre Hasta las 3:00 p.m.	Aceptación de la oferta	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co .

(Ley 1474/2011 Art. 94 y Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082/2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021)

4.4. Alcance del objeto

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, la persona natural o jurídica que se llegare a contratar deberá El contratista desarrollará la consultoría técnica para la elaboración de los estudios y diseños de las dos (2) placas polideportivas de las veredas San Pablo y Toldas del municipio de Peque, Antioquia, con el fin de contar con los insumos técnicos necesarios para la gestión, formulación y posterior ejecución de los proyectos de infraestructura deportiva en fase III, conforme a la metodología MGA del Departamento Nacional de Planeación; según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4,1	Informe geotécnico Informe geotécnico Acorde a NSR-10 (Norma Sismo Resistente) – NSR-10 (Título H) para contenido mínimo. NTC 5316 y NTC 6728 para metodologías. Firma de profesional certificado.	Un	1
4,2	Diseños Arquitectónicos, debe contener Planos detallados en DWG/PDF con escalas adecuadas. Renders, Cumplimiento de NSR-10 Firma profesional (Arquitecto/Ingeniero Civil con matrícula).	Un	1
4,3	Diseño de fundaciones basado en NSR-10 y NTC 6728 firmado por profesional certificado.	Un	1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4,4	Diseños estructurales según recomendaciones de estudios de suelos para cimentación y estructura a ejecutar, se entregan memorias digitales e impresas: Incluye el desarrollo de diseños estructurales para cimentación (zapatas, losas o pilotes) y superestructura (concreto, acero o mixtas), basados en las recomendaciones del estudio de suelos y modelados mediante software especializado (ETABS/SAP2000), cumpliendo con la NSR-10 (Títulos B, C, E y H) planos estructurales en formato AutoCAD y PDF con detalles constructivos, y entrega de versiones digitales editables e impresas Firma de profesional certificado.	Un	1
4,5	Diseño Eléctrico norma aplicable en Colombia dando cumplimiento a RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – Resolución 90708 de 2013) - NTC 2050 (Código Eléctrico Colombiano – Adopción del NEC NFPA 70) Firma de profesional certificado.	Un	1
4,6	Diseño Hidráulico en base a Reglamento de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS) – Resolución 0330 de 2017-NSR-10 (Norma Sismo Resistente) – Decreto 926 de 2010 NSR-10 (Norma Sismo Resistente) – Decreto 926 de 2010 Firma de profesional certificado.	Un	1
4,7	Estructuración, informe y Presupuestos, incluye APU. Firma de profesional certificado y especificaciones técnicas de los elementos utilizados Estructurar el informe según NTC 1486 y normas técnicas específicas (RAS, NSR-10, RETIE, etc.). Incluir presupuestos detallados con APU basados en NTC 4595. Firmar con un profesional certificado (Ley 842 de 2003). al lado.	Un	1

4.4.1. Las condiciones técnicas exigidas:

Alcance del objeto contractual

El contratista desarrollará la consultoría técnica para la elaboración de los estudios y diseños de las dos (2) placas polideportivas de las veredas San Pablo y Toldas del municipio de Peque, Antioquia, con el fin de contar con los insumos técnicos necesarios para la gestión, formulación y posterior ejecución de los proyectos de infraestructura deportiva en fase III, conforme a la metodología MGA del Departamento Nacional de Planeación.

Alcance Específico

El alcance comprende las siguientes actividades:

1.1.1. **Diseño arquitectónico:**

Elaboración de la propuesta arquitectónica de cada placa polideportiva con distribución de áreas, graderías, cerramiento, accesos, señalización y mobiliario deportivo. Cumplimiento de la normatividad NSR-10, NTC 5001 y lineamientos de Coldeportes.

1.1.2. Diseño estructural:

Definición de cimentación, losas, columnas, vigas y demás elementos estructurales requeridos. Memorias de cálculo y planos estructurales de detalle.

1.1.3. Estudio geotécnico:

Ejecución de sondeos o calicatas representativas del terreno. Caracterización del suelo y determinación de la capacidad portante. Recomendaciones geotécnicas para el diseño estructural.

1.1.4. Diseño de redes hidráulicas y sanitarias:

Dimensionamiento de redes de agua potable, drenaje pluvial y sistemas sanitarios básicos. Planos y memorias técnicas de las instalaciones hidráulicas.

1.1.5. Diseño de redes eléctricas e iluminación:

Diseño de red eléctrica y de iluminación para las canchas, incluyendo tableros, luminarias, acometidas y protecciones. Cumplimiento de la normatividad RETIE y RETILAP.

1.1.6. Entregables finales:

Planos arquitectónicos, estructurales, eléctricos, hidráulicos y de red contra incendio en formato PDF y editable (DWG). Estudio geotécnico completo con informe técnico y ensayos de laboratorio. Memorias de cálculo, presupuestos detallados y análisis de precios unitarios (APU). Informe consolidado del proyecto y ficha técnica lista para registro en MGA (fase III).

El contrato no incluye actividades de construcción, suministro de materiales, trámites de licencias o interventoría**.**

4.4.2. Especificaciones Técnicas:

- Informe geotécnico acorde con la NSR-10 (Título H), NTC 5316 y NTC 6728, firmado por profesional certificado.
- Diseños arquitectónicos con planos en DWG/PDF, renders y cumplimiento de la NSR-10, firmados por arquitecto o ingeniero civil.
- Diseño de fundaciones basado en la NSR-10 y NTC 6728, firmado por profesional certificado.
- Diseños estructurales de cimentación y superestructura, modelados en software especializado (ETABS/SAP2000), cumpliendo NSR-10, entregados en AutoCAD y PDF, firmados por profesional certificado.
- Diseño eléctrico conforme a RETIE, NTC 2050 y NEC NFPA 70, firmado por profesional certificado.
- Diseño hidráulico según RAS, Resolución 0330 de 2017, Decreto 926 de 2010 y NSR-10, firmado por profesional certificado.
- Diseño de red contra incendios conforme a NSR-10, RAS, Resolución 0330 de 2017 y Decreto 926 de 2010, firmado por profesional competente.
- Estructuración, informe y presupuestos con APU, conforme a NTC 1486 y NTC 4595, firmado por profesional certificado (Ley 842 de 2003).

POR LO CUAL SOLICITA OFERTAS que cumplan con los requisitos y especificaciones de la presente INVITACION PÚBLICA, de acuerdo con las condiciones generales de contratación establecidas en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, adicionada por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, Ley 2069/2020, Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes y pertinentes con la materia.

4.5. Plazo de ejecución

Se estima que Un (1) mes es el tiempo adecuado para completar los estudios de suelos y elaborar los informes pertinentes, si como para realizar la entrega de los mismos.

4.6. Localización

La ejecución del contrato se realizará en el Municipio de Peque y el suministro objeto de la presente invitación, deberá ser entregado en el almacén municipal ubicado en la calle 10 No. 9 – 40, zona urbana, según pedido del supervisor del contrato.

5. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será el que resulte de la propuesta seleccionada cuyo valor sea igual o **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/L**

($39.858.000) y el valor indicado será cancelado al contratista mediante la siguiente manera: El valor indicado será cancelado al contratista mediante un único desembolso con la entrega del 100% de los estudios e informes objeto del contrato según orden de pedido que realice el supervisor y se expedida el respectivo certificado de recibido a satisfacción por el mismo, además el contratista entregue la cuenta de cobro o factura.

Al momento de efectuarse el pago por parte de la Entidad Contratante, el Contratista deberá acreditar la cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, al igual que lo determinado con la ley 1562 de 2012, si a ello hubiere lugar.

5.1. Condiciones económicas:

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos e incluir el impuesto sobre las ventas IVA, si hay lugar a ello.

5.2. Oferta única hábil

En el caso en que se presente una única propuesta y ésta sea hábil en la evaluación (jurídica, técnica y económica) o en el evento en que de las varias propuestas presentadas sólo una sea hábil, será la seleccionada, según las normas concordantes vigentes.

6. GARANTIAS

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, el contratista deberá constituir a favor del Municipio de Peque una póliza única de cumplimiento expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia. Dicha póliza deberá amparar, como mínimo, los siguientes riesgos:

Cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo contractual y cuatro (4) meses adicionales, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio.

Calidad del servicio o producto contratado: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato, con una vigencia mínima de un (1) año contado a partir de la fecha de recibo final a satisfacción por parte del Municipio.

La garantía deberá presentarse debidamente aprobada por la Secretaría Jurídica y de Planeación y Obras Públicas antes de la suscripción del acta de inicio del contrato, conforme a lo dispuesto en los artículos 7 y 25 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 2.2.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

7. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato producto de la presente Contratación de Mínima Cuantía, será adelantada directamente por el Municipio de Peque, a través del titular de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, el señor **JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRIA**, en los términos de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6to.

8. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se eliminará la propuesta que presente cualquiera de las siguientes falencias: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, la omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

El Municipio de Peque podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

1) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.

2) Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en este pliego de condiciones.

3) Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.

4) Cuando no se cumplan los porcentajes de participación mínimos establecidos para la conformación de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.

5) Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial.

6) Por no otorgar la Garantía para cubrir los riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento a que alude el pliego de condiciones, cuando sean solicitados.

7) Considerado artificialmente bajo con base en las disposiciones del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato diferente al establecido en este pliego de condiciones

9). Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).

10) No se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el "FORMULARIO DE PRECIOS UNITARIOS Y PROPUESTA ECONOMICA", o se modifique o altere dicho formulario o no sea firmado por el representante legal o persona natural.

11) Por no considerar las modificaciones al pliego de condiciones que mediante adendas haya hecho la Administración Municipal.

12) Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias del pliego de condiciones.

13) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso.

14) Cuando no incluya algún documento que de acuerdo con este pliego de condiciones se constituya en elemento habilitante.

15) Cuando el representante legal tenga restricciones para contratar y no adjunte con la propuesta el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

9. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia.

Es requisito de participación, no estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación. Esta consulta la hará el Municipio de Peque. Puede consultar su estado en la página web www.contraloriagen.gov.co.

10. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACION

Las propuestas serán recibidas exclusivamente a través de la plataforma SECOP II, dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso. Los documentos deberán cargarse en un único archivo debidamente foliado, con su respectiva portada y tabla de contenido, conforme a los lineamientos establecidos en los pliegos de condiciones.

11. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

El Municipio de Peque verificará el cumplimiento de los requisitos en los términos del Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 parágrafos, sin menoscabo de darle aplicabilidad a las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 de la normativa en comento. La verificación se realizará en los términos contenidos en la presente invitación publica con el proponente que ofrezca el precio más bajo; en caso de que este no cumpla con los mismo, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

11.1. Requisitos habilitantes – capacidad jurídica

Los oferentes interesados en participar en la presente contratación deberán allegar los siguientes documentos que den cuente de su capacidad financiera y jurídica (Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015) :

VERIFICACION JURIDICA		
NRO	**DECRIPCION DEL REQUISITO**	**REQUERIDO**
01	Carta de presentación de la propuesta: si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá estar firmada por la representante designada.	Diligenciar Formato Nº 1
02	Acta de Conformación de la Unión Temporal, consorcio u otra.	Si aplica para este caso en particular
03	Autorización de la Junta o Asamblea de Socios.	Si aplica para este caso en particular
04	Certificado sobre su existencia y representación legal: El objeto social del proponente deberá estar relacionado con el objeto de la contratación. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a treinta (30) días.	Certificado de Cámara y Comercio
05	Certificado de Registro Mercantil Las personas naturales deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre de la contratación.	Certificado de Cámara y Comercio
06	Certificado de Registro Único Tributario. Para los Consorcios y/o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes.	RUT debidamente clasificado en según UNSPSC versión 4.

VERIFICACION JURIDICA		
NRO	**DECRIPCION DEL REQUISITO**	**REQUERIDO**
07	Certificado del pago de parafiscales y aportes a la seguridad.	Diligenciar y firmar Formato N.º 2 y adjuntar pago de seguridad social
08	Certificado de Responsabilidad Fiscal	Del proponente y representante legal, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co
09	Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Certificado con una fecha de antelación no superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de entrega de documentos habilitantes, consultando la página www.procuraduria.gov.co
10	Certificado de no sanciones o incumplimiento	Diligenciar y Firmar Formato Nº 3
11	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	Diligenciar y Firmar Formato Nº 4
12	Certificados antecedentes judiciales	Certificado de la Policía Nacional de Colombia, http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/, con excepción de las sociedades anónimas abiertas que presentarán manifestación escrita y expresa por parte del representante legal.
13	Certificado de Consultas de Medidas Correctivas – Ley 1801/2018	Página de la policía en el link consultas medidas correctivas.
14	Certificado expedido por la REDAM (registros de deudores alimentarios morosos)	Pagina https://www.redam.gov.co/
15	Cédula de Ciudadanía	Fotocopia del proponente o del Representante Legal
16	Adjuntar certificado de paz y salvo Municipal	Vigencia no mayor a 30 días

11.2. Cumplimiento

Se verificará de acuerdo con la información que presente el proponente en el cuadro anexo, sobre las sanciones o incumplimiento que le hubieren sido ejecutoriadas, dentro de los dos (02) últimos años contados a partir del día, mes y año de cierre del presente proceso de selección.

- Por declaratoria de incumplimiento (DECLARATORIA DE CADUCIDAD) debidamente ejecutoriada dentro de los dos (02) últimos años se le asignará la calificación de **NO ADMISIBLE** a la propuesta.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se procederá según los criterios anteriores, pero bastará con que uno de sus integrantes sea **NO ADMISIBLE** para que el consorcio o la unión temporal también lo sea. En caso contrario se calificará **ADMISIBLE.**

11.3. Experiencia general del proponente

Los proponentes deberán acreditar experiencia en mínimo dos (2) contratos, en ejecución o ejecutados, con entidades públicas y/o privadas, que den cuenta de la elaboración de estudios y diseños técnicos, topográficos, arquitectónicos, estructurales o de infraestructura similar al objeto del presente proceso.

En caso de consorcio o unión temporal, la experiencia podrá ser acreditada por uno de los integrantes o mediante la sumatoria de las experiencias certificadas por cada uno de ellos, de acuerdo con el porcentaje de participación establecido en el acuerdo de conformación.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DECLARATORIA DESIERTA

12.1. Factores de evaluación: (formato N° 6)

En el presente proceso de invitación pública se tendrá como único factor evaluable el PRECIO. (Art. 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4to del Decreto 1082/2015).

NRO	DECRIPCION DEL REQUISITO	REQUERIDO
01	Propuesta Económica	Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos e **incluir el impuesto al valor agregado IVA debidamente discriminado, si hay lugar a ello, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso.** Cada proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso de selección. La sumatoria de los ítems en ningún caso podrán superar el presupuesto oficial de la presente contratación según los valores planteados por la administración, de lo contrario la propuesta será rechazada.

12.2. Factores de desempate:

El Municipio atendiendo las determinaciones del artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7to del Decreto 1082/2015, adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de estas.

12.3. Causales que generan la declaratoria de desierta del proceso

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, una vez haya subsanado los requisitos a que haya lugar. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. En caso de empate en el menor precio la Administración Municipal evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero, según el orden de entrega de estas. Luego de lo anterior, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo. Se procederá a publicar Informe de Verificación, indicando si el proponente con el precio más bajo cumple o no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad. Agotado el término para subsanar, se elaborará el consolidado del informe de verificación

y evaluación, el cual se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.

La Administración Municipal publicará la Comunicación de Aceptación en el SECOP, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

JUAN PABLO CHANCÍ ECHAVARRÍA
Secretario de Planeación y Obras Públicas

Proyecto:	*Cristina Rivera*
VTO BUENO DEL JURIDICO:	*Alberto León Grisales*

FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad, fecha

Señores

Secretaría de Planeación Y Obras Públicas

Municipio de Peque

E.S.M.

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con la invitación publica No. XXXX – 2025, presentamos propuesta para el objeto de la referencia y, en caso de que nos sea aceptada, nos comprometemos a ejecutar el contrato correspondiente.

Declaro que ostento capacidad para comprometerme o comprometer la sociedad que represento o la modalidad de asociación.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos bases de contratación del presente proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos, en cuanto al plazo, condiciones y especificaciones técnicas y en general tolo lo solicitado en la presente invitación pública.

Que el valor de nuestra propuesta es de _____($_____).

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibición especial para contratar.

Que hemos leído los documentos publicados en el portal de contratación relacionados con el presente proceso y que aceptamos su contenido.

Que aceptamos la forma de pago estipulada en el documento de la presente invitación pública.

Que conocemos que para el contrato a celebrarse se entiende pactadas las cláusulas excepcionales al derecho común, de interpretación, modificación, términos unilaterales y caducidad del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 15. 16.17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

Que durante la ejecución del contrato a celebrarse nos obligamos a permanecer al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales (propios del SENA, ICBF Y Cajas de Compensación Familiar). Lo anterior será acreditado para la legalización de cada pago derivado del contrato.

Que en virtud del contrato a celebrarse nos obligamos a mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del futuro contratista o de las de sus subcontratistas o dependientes, de conformidad con el Decreto 931 de 2009.

Que de llegar a obtener la adjudicación del contrato, existen compromisos de ejecutar el mismo en el plazo contenido en los estudios previos y en la invitación pública, y nos obligamos a constituir las pólizas y/o garantías allí requeridas dentro de los 5 días háblales siguientes a la fecha de publicación de la comunicación de aceptación de la oferta.

Que aceptamos que en el evento de presentarse diferencias debido a la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del contrato se procederá a la conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de Nación entes de iniciar cualquier acción judicial, y que no acudiremos ante ninguna otra forma alternativa de soluciones de conflictos.

Que nos comprometemos a no ceder total o parcialmente el contrato que nos sea adjudicado, y a no subcontratar el objeto de este con persona alguna, salvo autorización previa por parte del Municipio.

Que en caso de que incurramos en incumplimiento total, parcial o en caso de mora, nos acogemos a lo dispuesto en el contrato celebrado, sobre las cláusulas penal pecuniaria y las multas, las cuales aceptamos de manera expresa.

Que nos comprometemos a efectuar la liquidación del contrato en los términos establecidos en la invitación pública.

Que aceptamos que, para todos los efectos legales en desarrollo del contrato a celebrarse, se fije como domicilio el Municipio de Peque.

Que Aceptamos los demás términos y exigencias contenidos en la invitación pública, la cual junto con los estudios y documentos previos hace parte integral del contrato a celebrarse.

Atentamente,

Representante Legal del proponente: _____

Documento de identificación _____

Dirección: _____**Teléfono:** _____**Fax:** _____

FIRMA DEL RTE LEGAL O PERSONA NATURAL
C.C.

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

FORMATO No. 2

***CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO* ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003**

PERSONA NATURAL

Yo **----------** identificado (a) con C.C. ---------- de ----------., de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442 en consonancia con la ley 789 de 2002 artículo 50 que no estoy obligado a hacer aportes en parafiscales en virtud que no tengo personal a cargo.

Dada en Peque a los ---------- días del mes de ---------- de 2025

FIRMA PROPONENTE O REPRESETANTE LEGAL

Cédula Nº

FORMATO No. 2

***MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO* 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003**

PERSONA JURIDICA

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, , identificado con , en mi condición de Representante Legal de identificada con NIT, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en _____, a los ( )_____del mes de _____de _____

FIRMA----------

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA_____

FORMATO No. 3

CERTIFICADO DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTO

Ciudad, fecha

Señores

Secretaría de Planeación Y Obras Públicas

Municipio de Peque

E.S.M.

Asunto: Invitación Publica No. ___de 2025

Nº	CONTRATO	RESOLUCIÓN MULTA	FECHA DE EJECUTORIADA LA MULTA	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA DE EJECUTORIADA LA SANCIÓN

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía _____ y Representante Legal de _____, declaro bajo gravedad de juramento, que no he sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años.

Cordialmente,

_____
NOMBRE DEL PROPONENTE
NIT

_____
REPRESENTANTE LEGAL
O PERSONA NATURAL
C.C.

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

FORMATO Nº 4

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que, consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en el Municipio de _____a los _____del mes _____del 2025.

_____

Nombre y Firma del Representante Legal

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

FORMATO No. 5

RELACION DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Ciudad, fecha

Señores

Secretaria de Planeación y Obras Públicas

Municipio de Peque

E.S.M.

Asunto: Invitación Publica No. ___de 2025

No.	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE	CERTIFICACION (Señale sí la entidad que la otorga es Pública o Privada)	CONTRATO No.	OBJETO	VALOR

_____
NOMBRE DEL PROPONENTE
NIT

_____
REPRESENTANTE LEGAL
O PERSONA NATURAL
C.C.

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

FORMATO No. 6

FORMULARIO DE PRECIOS UNITARIOS Y PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad, fecha

Señores
Secretaria de Planeación y Obras Públicas
Municipio de Peque
E.S.M.

Asunto: Invitación Publica No. _____de 2025

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL
4,1	Informe geotécnico Informe geotécnico Acorde a NSR-10 (Norma Sismo Resistente) – NSR-10 (Título H) para contenido mínimo. NTC 5316 y NTC 6728 para metodologías. Firma de profesional certificado.	Un	1			
4,2	Diseños Arquitectónicos, debe contener Planos detallados en DWG/PDF con escalas adecuadas. Renders, Cumplimiento de NSR-10 Firma profesional (Arquitecto/Ingeniero Civil con matrícula).	Un	1			
4,3	Diseño de fundaciones basado en NSR-10 y NTC 6728 firmado por profesional certificado.	Un	1			

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL
4,4	Diseños estructurales según recomendaciones de estudios de suelos para cimentación y estructura a ejecutar, se entregan memorias digitales e impresas: Incluye el desarrollo de diseños estructurales para cimentación (zapatas, losas o pilotes) y superestructura (concreto, acero o mixtas), basados en las recomendaciones del estudio de suelos y modelados mediante software especializado (ETABS/SAP2000), cumpliendo con la NSR-10 (Títulos B, C, E y H) planos estructurales en formato AutoCAD y PDF con detalles constructivos, y entrega de versiones digitales editables e impresas Firma de profesional certificado.	Un	1			
4,5	Diseño Eléctrico norma aplicable en Colombia dando cumplimiento a RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – Resolución 90708 de 2013) - NTC 2050 (Código Eléctrico Colombiano – Adopción del NEC NFPA 70) Firma de profesional certificado.	Un	1			
4,6	Diseño Hidráulico en base a Reglamento de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS) – Resolución 0330 de 2017-NSR-10 (Norma Sismo Resistente) – Decreto 926 de 2010 NSR-10 (Norma Sismo Resistente) – Decreto 926 de 2010 Firma de profesional certificado.	Un	1			
4,7	Estructuración, informe y Presupuestos, incluye APU. Firma de profesional certificado y especificaciones técnicas de los elementos utilizados	Un	1			

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL
	Estructurar el informe según NTC 1486 y normas técnicas específicas (RAS, NSR-10, RETIE, etc.). Incluir presupuestos detallados con APU basados en NTC 4595. Firmar con un profesional certificado (Ley 842 de 2003). al lado.					
SUBTOTAL						$
IVA						$
TOTAL						$

PLAZO ENTREGA DEL PRODUCTO:

_____ _____

NOMBRE DEL PROPONENTE FIRMA DEL REPRESENTANTE

NIT: LEGAL O PERSONA NATURAL C.C.

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

INVITACION PUBLICA No. 049 /2025.

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTIA

Peque, 18 Noviembre 2025

Señor,
Eider José David Cifuentes
Proponente.

Asunto: Comunicación de aceptación de la oferta
Proceso: Invitación Publica No. **049/2025.**

En el marco de la Invitación Pública No. 049/2025, y conforme a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, la Secretaría General y de Gobierno ha revisado las ofertas económicas presentadas por los proponentes, verificando que la de menor precio cumpla con los requisitos habilitantes.

Los oferentes contaron con el tiempo de tres (3) días hábiles para presentar sus propuestas hasta las 09:30:00 a.m. del día 11 de noviembre del 2025.

Presentaron propuesta las siguientes personas naturales o jurídicas:

REFERENCIA DE OFERTA	ENTIDAD	FECHA DE PRESENTACIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA 049/2025 – OFERTA PRESENTADA	OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD S.A.S	11/11/2025 8:48 AM
INVITACIÓN PÚBLICA 049/2025 – OFERTA PRESENTADA	ANFEYA GROUP S.A.S	10/11/2025 10:09 PM

Que una vez cerrado el proceso, se procede a la apertura de las propuestas presentadas, para verificar la de menor precio como lo dispone el literal c, articulo 94 de la Ley 1474/2012,
Como se evidencia a continuación

REFERENCIA DE OFERTA	ENTIDAD	FECHA DE PRESENTACIÓN	VALOR DE LA OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA 049/2025 – OFERTA PRESENTADA	OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD S.A.S	11/11/2025 8:48 AM	$ 36.913.800
INVITACIÓN PÚBLICA 049/2025 – OFERTA PRESENTADA	ANFEYA GROUP S.A.S	10/11/2025 10:09 PM	$ 37.723.000

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, *"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."*

En atención al artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, se procede a verificar los requisitos habilitantes del proponente **J OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD SAS, con Nit N° 9019450851,** y representada legalmente por el señor **Eider José David Cifuentes** identificado con cedula de ciudadanía **N° 1.001.398.182** siendo la propuesta recibida por menor valor para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad.

En virtud de lo anterior, la Administración Municipal de Peque se permite comunicarle que su propuesta ha sido seleccionada y, en consecuencia, se le adjudica el contrato para el **CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE DOS PLACAS POLIDEPORTIVAS, UNA UBICADA EN LA VEREDA TOLDAS Y OTRA EN LA VEREDA SAN PABLO, DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA**, por un valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($ 36.913.800).** y un plazo de ejecución de **TREINTA DIAS (30) DIAS CALENDARIO.**

El Municipio atenderá los gastos derivados de este contrato con base en la Certificación de Disponibilidad Presupuestal No. **No 00681** del 27 de octubre 2025 **y Registro Presupuestal No. 00936** del 18 de noviembre 2025 y rubro **2.3.2.02.02.008,** denominado **SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**, con cargo a la vigencia fiscal del año 2025.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se detallan las condiciones del contrato:

OBJETO: CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE

DOS PLACAS POLIDEPORTIVAS, UNA UBICADA EN LA VEREDA TOLDAS Y OTRA EN LA VEREDA SAN PABLO, DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA.

VALOR: TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($ 36.913.800).
PLAZO: TREINTA DIAS (30) DIAS CALENDARIO
SUPERVISOR: JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRIA
DATOS DE CONTACTO: - Teléfono: 3175049132
- Correo electrónico: planeacion@peque-antioquia.gov.co
-

Atentamente,

ERMILSON DE JESUS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.
Alcalde Municipal.
2024-2027.

FECHA: 18 DE NOVIEMBRE DE 2025

PARA: SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

DE: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 00681 del 27 de octubre de 2025

A NOMBRE DE: **OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD S.A.S**
CÉDULA O NIT: 901945085-1
DIRRECCIÓN: CR BOLIVAR 11 167
TELEFONO: 3205779846
CODIGOCIIU: **4290 - 4330**
CORREO ELECTRÓNICO: construcionesjd26@gmail.com

CONTRATO Nº: 2025-CC-001

CONCEPTO: CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE DOS PLACAS POLIDEPORTIVAS, UNA UBICADA EN LA VEREDA TOLDAS Y OTRA EN LA VEREDA SAN PABLO, DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA; FRUTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 049/2025.

VALOR: TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($ 36.913.800).

JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRIA
Secretario de Planeación Y Obras Públicas
Municipio de Peque

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2025

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP Nº 00936

Fecha de Expedición: 18/11/2025

DISPONIBILIDADES ASIGNADAS

Documentos Asignados	
Num Doc.	**Fecha Doc.**
00681	27/10/2025

CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2025, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

9B7F7D42EE6E1BAE93749A2203C771B0

Nit ò Cedula:	901.945.085
Beneficiario:	OBRAS Y CONTRUCCIONES JD SAS

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.008		**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**	**36.913.800,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	83329	Otros servicios de ingeniería en proyectos n.c.p.	36.913.800,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	36.913.800,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.1.18	TASA PRODEPORTE Y RECREACION	27.524.774,00
	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	9.389.026,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	4301004	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	36.913.800,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	36.913.800,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	36.913.800,00
CCPET85 - FONDOS CUENTAS - ESTAMPILLAS-TASAS Y OTROS	85.01.08	Tasa Prodeporte -Inversion en el sector 80%	27.524.774,00
	85.01.21	Victimas y Desplazados	9.389.026,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000000358	Implementación de programas de deporte y recreación en el municipio de Peque	36.913.800,00

Valor en letras:

TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L

Objeto del Compromiso

Contratar la elaboración de los estudios y diseños técnicos necesarios para la formulación de los proyectos de construcción de dos placas polideportivas, una ubicada en la Vereda Toldas y otra en la Vereda San Pablo, del Municipio de Peque, Antioquia. FRU TO DE LA IN VITACIÓN P Ú BLICA N ° 04 9/2025. CONTRATO Nº: 2025-CC-001

Jefe de Presupuesto

FECHA:	18 DE NOVIEMBRE 2025
CONTRATO No.	2025-CC-01
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PEQUE
NIT:	890.982.301-4
CONTRATISTA:	OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD S.A.S
IDENTIFICACION:	901945085-1
SUPERVISOR:	SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
OBJETO:	CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE DOS PLACAS POLIDEPORTIVAS, UNA UBICADA EN LA VEREDA TOLDAS Y OTRA EN LA VEREDA SAN PABLO, DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA.
PLAZO:	TREINTA DIAS (30) DIAS CALENDARIO
VALOR:	TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($ 36.913.800).

Entre los suscritos a saber, de una parte el **MUNICIPIO DE PEQUE**, Antioquia, identificado con el **NIT 890.982.301-4**, representado legalmente por el Señor Alcalde Popular, **ERMILSON DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ** , identificado con cédula de ciudadanía N.º 15.286.441, quien obra en la calidad indicada, en los términos de la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, la Ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, la Ley 1150 de 2007, el Acta de Posesión del 01 de enero del 2024, de una parte, quien se denominará **EL MUNICIPIO**, y de otra parte **OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD SAS, con Nit N° 9019450851,** y representada legalmente por el señor **EIDER JOSÉ DAVID CIFUENTES** identificado con cedula de ciudadanía **N° 1.001.398.182**, quien en adelante y para los efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales**,** que se regirá por las normas de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082/2015, y por sus decretos reglamentarios, y los vacíos se regirán por las normas civiles y las cláusulas que se detallan a continuación:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO: El Contratista se obliga a favor del Municipio a realizar la **CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE DOS PLACAS POLIDEPORTIVAS, UNA UBICADA EN LA VEREDA TOLDAS Y OTRA EN LA VEREDA SAN PABLO, DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA.**

SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO:

El contratista desarrollará la **consultoría técnica para la elaboración de los estudios y diseños de las dos (2) placas polideportivas** de las veredas **San Pablo** y **Toldas** del municipio de Peque, Antioquia, con el fin de contar con los insumos técnicos necesarios para la gestión, formulación y posterior ejecución de los proyectos de infraestructura deportiva en fase III, conforme a la metodología MGA del Departamento Nacional de Planeación.
El alcance comprende las siguientes actividades:

1.1.1. **Diseño arquitectónico:**
Elaboración de la propuesta arquitectónica de cada placa polideportiva con distribución de áreas, graderías, cerramiento, accesos, señalización y mobiliario deportivo. Cumplimiento de la normatividad NSR-10, NTC 5001 y lineamientos de Coldeportes.

1.1.2. Diseño estructural:
Definición de cimentación, losas, columnas, vigas y demás elementos estructurales requeridos. Memorias de cálculo y planos estructurales de detalle.

1.1.3. Estudio geotécnico:
Ejecución de sondeos o calicatas representativas del terreno. Caracterización del suelo y determinación de la capacidad portante. Recomendaciones geotécnicas para el diseño estructural.

1.1.4. Diseño de redes hidráulicas y sanitarias:
Dimensionamiento de redes de agua potable, drenaje pluvial y sistemas sanitarios básicos. Planos y memorias técnicas de las instalaciones hidráulicas.

1.1.5. Diseño de redes eléctricas e iluminación:
Diseño de red eléctrica y de iluminación para las canchas, incluyendo tableros, luminarias, acometidas y protecciones. Cumplimiento de la normatividad RETIE y RETILAP.

1.1.6. Entregables finales:
Planos arquitectónicos, estructurales, eléctricos, hidráulicos y de red contra incendio en formato PDF y editable (DWG). Estudio geotécnico completo con informe técnico y ensayos de laboratorio. Memorias de cálculo, presupuestos detallados y análisis de precios unitarios (APU). Informe consolidado del proyecto y ficha técnica lista para registro en MGA (fase III).

TERCERA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1). Observar lo dispuesto en el Código de Ética: Cumplir a cabalidad con los principios, valores y compromisos éticos adoptados en el Código de Ética de la Administración Municipal, al igual que con las políticas de autocontrol establecidas por la entidad. **2).** El contratista se obliga a favor del Municipio de Peque a participar, aplicar, ejecutar y/o diligenciar todos los formatos propios que le sean suministrados para el efecto, quedando como responsable de la entrega de los mismos al interventor del contrato. **3)**. Asistir a las reuniones que le sean solicitadas por el alcalde o el (la) interventor(a). **4).** Apoyar, asesorar y asistir a las reuniones de los grupos de trabajo donde se ventilen temas relacionados con el objeto del presente contrato. **5)**. Presentar informes mensuales que den cuenta del cumplimiento de las actividades y obligaciones pactadas. **6).** Realizar todos los pagos se seguridad social y parafiscales que le corresponda en las cuantías establecidas por la Ley y de manera oportuna. **7)**. Aportar los elementos de seguridad y protección personal en caso que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo. **8)**. Aportar equipo de cómputo en caso que se requiera para el cumplimiento de las

obligaciones a cargo. **9)**. El contratista está obligado a guardar absoluta reserva de la información que en la ejecución de sus obligaciones llegue a conocer durante el plazo de ejecución y aún después de la finalización del plazo. Cualquier suministro de información que se realice para propósitos no autorizados por parte del Municipio de Peque será sancionado de acuerdo al régimen legal vigente, sin perjuicio de los perjuicios que por estos actos se lleguen a causar al municipio y/o a terceros. **10)**. El contratista asume especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que siendo propiedad del municipio se le lleguen a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando quiera que se produzca cualquier tipo de daño, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de cualquier otro tipo que del hecho se puedan predicar. Los elementos que se produzcan en razón o durante la ejecución del presente contrato serán propiedad exclusiva del municipio, esto comprende los derechos patrimoniales de autor, por lo que el Municipio de Peque es el propietario de los mismos y podrá utilizarlos, modificarlos, difundirlos sin que por ello le deba reconocimiento alguno al contratista. **11)**. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante. **12)**. Realizar máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización que le correspondan y asumir los costos de éstas. **13)**. Entregar todos los bienes, documentación, expedientes contractuales y judiciales, CDs, cassettes, videos, fotografías, planos, libros, cartillas que tenga bajo su custodia y cuidado al interventor del contrato al finalizar el plazo pactado y de ello levantar la respectiva acta. **14).** Participar en todas las actividades que se ordenen desde el proceso de implementación y mejoramiento del Sistema de Garantía de la Calidad.

CUARTA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4,1	Informe geotécnico Informe geotécnico Acorde a NSR-10 (Norma Sismo Resistente) – NSR-10 (Título H) para contenido mínimo. NTC 5316 y NTC 6728 para metodologías. Firma de profesional certificado.	Un	1
4,2	Diseños Arquitectónicos, debe contener Planos detallados en DWG/PDF con escalas adecuadas. Renders, Cumplimiento de NSR-10 Firma profesional (Arquitecto/Ingeniero Civil con matrícula).	Un	1
4,3	Diseño de fundaciones basado en NSR-10 y NTC 6728 firmado por profesional certificado.	Un	1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4,4	Diseños estructurales según recomendaciones de estudios de suelos para cimentación y estructura a ejecutar, se entregan memorias digitales e impresas: Incluye el desarrollo de diseños estructurales para cimentación (zapatas, losas o pilotes) y superestructura (concreto, acero o mixtas), basados en las recomendaciones del estudio de suelos y modelados mediante software especializado (ETABS/SAP2000), cumpliendo con la NSR-10 (Títulos B, C, E y H) planos estructurales en formato AutoCAD y PDF con detalles constructivos, y entrega de versiones digitales editables e impresas Firma de profesional certificado.	Un	1
4,5	Diseño Eléctrico norma aplicable en Colombia dando cumplimiento a RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – Resolución 90708 de 2013) - NTC 2050 (Código Eléctrico Colombiano – Adopción del NEC NFPA 70) Firma de profesional certificado.	Un	1
4,6	Diseño Hidráulico en base a Reglamento de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS) – Resolución 0330 de 2017-NSR-10 (Norma Sismo Resistente) – Decreto 926 de 2010 NSR-10 (Norma Sismo Resistente) – Decreto 926 de 2010 Firma de profesional certificado.	Un	1
4,7	Estructuración, informe y Presupuestos, incluye APU. Firma de profesional certificado y especificaciones técnicas de los elementos utilizados Estructurar el informe según NTC 1486 y normas técnicas específicas (RAS, NSR-10, RETIE, etc.). Incluir presupuestos detallados con APU basados en NTC 4595. Firmar con un profesional certificado (Ley 842 de 2003). al lado.	Un	1

QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor indicado será cancelado al contratista mediante la siguiente manera: El valor indicado será cancelado al contratista mediante un único desembolso con la entrega del 100% de los estudios e informes objeto del contrato según orden de pedido que realice el supervisor y se expedida el respectivo certificado de recibido a satisfacción por el mismo, además el contratista entregue la cuenta de cobro o factura.

Al momento de efectuarse el pago por parte de la Entidad Contratante, el Contratista deberá acreditar la cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales. de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, al igual que lo determinado con la ley 1562 de 2012. Del pago se efectuarán los descuentos de ley a que haya lugar.

SEXTA. PLAZO DEL CONTRATO: El contrato tendrá un término de ejecución desde la suscripción del acta de inicio del contrato hasta el 18 de diciembre de 2025, previa aprobación de los amparos y requisitos de perfeccionamiento surtido para el efecto en los términos de ley. No obstante, estas podrán darlo por terminado de mutuo acuerdo, o por las causales establecidas en la Ley.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Para hacer viable la ejecución del presente contrato, además de las establecidas en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993 se asumirán las siguientes obligaciones:

El Municipio se obliga a:
1) Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual
2) Efectuar los pagos al Contratista en el lugar y forma convenida
3) A declarar como cierta toda la información que ha suministrado respecto de los asuntos del objeto contratado, de manera que no se vaya a desvirtuar lo actuado por algún hecho conocido por este y no puesto en conocimiento oportuno al Contratista
4) Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad de las actividades definidas en el contrato.

El Contratista: Cumplir con las siguientes obligaciones, además de lo establecido en el objeto y su alcance:
1) Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.
2) Mantener comunicación con el Municipio, a fin de recibir orientaciones y evaluar el proceso ejecutado.
3) Cumplir con las correspondientes cotizaciones al Sistema Integral de Seguridad Social.
4) Presentar al interventor del contrato un informe detallado de las labores realizadas durante la vigencia del contrato.

OCTAVA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad, El Municipio podrá imponer al Contratista una sanción pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al Municipio.

NOVENA. MULTAS: En los eventos que El Contratista incurra en incumplimiento parcial de las obligaciones que aquí se estipulan, se le aplicarán multas sucesivas hasta por la cantidad del cinco por mil (5x1.000) del valor total del contrato, por cada día de retraso en las actividades encomendadas.

DÉCIMA. DE LA APLICACIÓN DE LA MULTA Y DE LA CLÁUSULA PENAL: El valor de las multas y la cláusula penal a que se refieren las cláusulas anteriores, conforme a lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, será impuesto por el alcalde mediante Resolución motivada, contra la cual sólo proceden los recursos estipulados en las normas legales aplicables. Una vez ejecutoriados los actos administrativos que la impongan podrán ser tomados dichos valores del saldo a favor del Contratista.

UNDÉCIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista, declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Ley de contratación y sus Decretos Reglamentarios, y en las demás normas legales vigentes. La contravención a lo anterior dará lugar a las sanciones de la Ley; declaración ésta, que se entiende rendida con la firma del presente contrato. Así mismo, se compromete a informar por escrito oportunamente al Municipio si durante la vigencia del contrato le sobreviniere causal de incompatibilidad o inhabilidades.

DUODÉCIMA. IMPUTACIÓN DEL GASTO: Los pagos que deba efectuar el Municipio debido al presente contrato se harán con cargo al rubro **2.3.2.02.02.008** denominado **"SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION"**, según Certificado de disponibilidad No 00681 del 27 de octubre 2025 y Registro Presupuestal No. 00936 del 18 de noviembre 2025, emitida por la Secretaría de Hacienda.

DÉCIMA TERCERA. REPERCUSIONES LABORALES: El Contratista se obliga a ejecutar y a responder por el Contrato, en consecuencia, El Municipio no adquiere con él, ni con las personas que ocupe para la ejecución del Contrato, ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativa. Por lo tanto, El Municipio sólo contrae la obligación de pagar el precio convenido ya que son de cargo de El Contratista todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por este incorporadas a este contrato las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA CUARTA. GARANTÍA ÚNICA: Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, el contratista deberá constituir a favor del Municipio de Peque una póliza única de cumplimiento expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia. Dicha póliza deberá amparar, como mínimo, los siguientes riesgos:

Cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo contractual y cuatro (4) meses adicionales, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio.

Calidad del servicio o producto contratado: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato, con una vigencia mínima de un (1) año contado a partir de la fecha de recibo final a satisfacción por parte del Municipio.

La garantía deberá presentarse debidamente aprobada por la Secretaría Jurídica y de Planeación y Obras Públicas antes de la suscripción del acta de inicio del contrato, conforme a lo dispuesto en los artículos 7 y 25 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 2.2.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

DÉCIMA QUINTA. SUPERVISIÓN: El Municipio se encargará de realizar el seguimiento, cumplimiento, control, vigilancia y ejecución del presente contrato a través de la **secretaria de**

planeación y obras públicas, o por quien designe el señor alcalde, quien se entiende nombrado para tal efecto con el simple hecho de dar conocer este contrato.

DÉCIMA SEXTA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: El contratista se obliga a favor del Municipio a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

DÉCIMA SÉPTIMA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN DEL CONTRATO: El contratista no podrá ceder ni total ni parcialmente el contrato a ninguna persona natural o jurídica, salvo autorización escrita del Municipio de Peque. En todo caso el contratista será responsable por actos, errores u omisiones de sus empleados, proveedores o agentes, quienes carecerán de toda acción contra el Municipio de Peque.

DÉCIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El contrato será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, a más tardar antes del vencimiento de cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordena la liquidación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007, Decreto 019/2012.

DÉCIMA NOVENA. DOCUMENTOS. Se deben adjuntar el BPIN, el CDP, los estudios previos, los documentos del contrato RP, la minuta del contrato y el acto de designación del supervisor. Posteriormente, se debe incluir la Hoja de Vida actualizada en formato CNS, los certificados de estudios legibles, la experiencia certificada legible, la fotocopia de la cédula al 150%, la certificación de situación militar (para hombres menores de 50 años, conforme al artículo 20 de la Ley 1780 de 2016), el RUT actualizado, los certificados de la Contraloría y Procuraduría, el certificado de antecedentes judiciales, la consulta de medidas correctivas CNPC, el examen pre ocupacional (con una vigencia no mayor a tres años según el Decreto 723 de 2013), el certificado expedido por la REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos), el certificado de afiliación a la seguridad social (artículo 26 de la Ley 1393 de 2010), la declaración de bienes y rentas, el certificado de cuenta bancaria, el paz y salvo del municipio y, en caso de aplicar, el certificado de víctimas del conflicto armado.

VIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. En los términos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el presente contrato se entiende perfeccionado una vez lo suscriban las partes y para su ejecución se requerirá de la disponibilidad y el registro presupuestal correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONTROL POSTERIOR. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 42 de 1993 y Ley 610 de 2000, el control posterior ordenado por la Ley, será ejercido por la Contraloría General de Antioquia.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales se entiende como domicilio el Municipio de Peque, Antioquia.

Dada en peque a los dieciocho (18) días de noviembre del 2025

ERMILSON DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ
Alcalde 2024 – 2027

EIDER JOSÉ DAVID CIFUENTES
Representante legal

ACTA DE INICIO

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PEQUE
NIT: 890.982.301-4
CONTRATISTA: OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD S.A.S
C.C.: 901945085-1
OBJETO: CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE DOS PLACAS POLIDEPORTIVAS, UNA UBICADA EN LA VEREDA TOLDAS Y OTRA EN LA VEREDA SAN PABLO, DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA
VALOR: TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($ 36.913.800).
PLAZO: TREINTA DIAS (30) DIAS CALENDARIO

Entre los suscritos **ERMILSON DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nº 15.286.441 de Peque, en su calidad de Alcalde Municipal de Peque Antioquia y el otra **del 01 de enero del 2024, de una parte, quien se denominará EL MUNICIPIO, y de otra parte OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD SAS,** con Nit N° **9019450851,** y representada legalmente por el señor **Eider José David Cifuentes identificado con cedula de ciudadanía N° 1.001.398.182,** en calidad de Contratista, suscribimos el acta de inicio del Contrato de consultoría **No. 2025-CC-001** se procede a la ejecución y desarrollo del objeto contractual antes determinado, una vez se verifica el cumplimiento de los requisitos del contratista para el cumplimiento y ejecución de la relación contractual.

En consecuencia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre 2025

ERMILSON DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Alcalde Municipal 2024 – 2027

EIDER JOSÉ DAVID CIFUENTES
Representante Legal

Vo Bo.

JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRIA
Supervisor.

Peque, 18 de noviembre 2025

Señor:
JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRIA
Secretario de planeación y obra públicas.

Asunto: Comunicación nombramiento como supervisor.
Expediente: Contrato de consultoría No. 2025 – CC– 01.

El municipio de Peque, como entidad pública, tiene la obligación de vigilar de manera permanente la correcta ejecución del objeto contratado a través de la supervisión.

Por lo anterior, se le designa como supervisora del contrato No. 2025 – CC– 01 de fecha: 18 de noviembre 2025, cuyo objeto corresponde a la: **CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE DOS PLACAS POLIDEPORTIVAS, UNA UBICADA EN LA VEREDA TOLDAS Y OTRA EN LA VEREDA SAN PABLO, DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA**, celebrado con **J OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD SAS, con Nit N° 9019450851, y** representada legalmente por el señor **Eider José David Cifuentes** identificado con cedula de **ciudadanía N° 1.001.398.182**, por tanto, a partir de la fecha se encargará de realizar el seguimiento, control y vigilancia al contrato hasta el cierre del expediente.

En cumplimento del ejercicio de supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las funciones descritas en el numeral correspondiente a: Obligaciones de las partes y las demás que impliquen aprobación y seguimiento al normal desarrollo del contrato. Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, deberá revisar todo el expediente contractual de contrato, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando. Además, debe velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente.

La entidad ha puesto a su disposición herramientas en el evento que se presente cualquier inquietud como son: el Manual de supervisión e interventoría y Manual de contratación, los cuales se encuentran vigentes.

Atentamente,

ERMILSON DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Alcalde 2024-2027.

AUTO DE APROBACION DE PÓLIZA

El Secretario General y de Gobierno del municipio de Peque, en virtud de lo consagrado en el manual de contratación y las normas jurídicas concordantes – procede a impartir aprobación a la póliza / garantía que a continuación se expresa.

DATOS DEL CONTRATO	
Contrato N°	2025-CC-001
Contratista	OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD S.A.S
Valor	TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($ 36.913.800).
Objeto	CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE DOS PLACAS POLIDEPORTIVAS, UNA UBICADA EN LA VEREDA TOLDAS Y OTRA EN LA VEREDA SAN PABLO, DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA.
Plazo	TREINTA DIAS (30) DIAS CALENDARIO
DATOS DE LA PÓLIZA	
Aseguradora	OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD S.A.S
Tomador / Afianzado	OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD S.A.S
Póliza N°	65-46-101063348
Beneficiario / Asegurado	MUNICIPIO DE PEQUE
Fecha de expedición	19/11/2025

COBERTURAS DE LA POLIZA 65-46-101063348

Tipo de Amparos	Valor Asegurado	Vigencia					
		Fecha Inicial			Fecha Final		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Calidad del suministro	7.382.760	21	04	2026	21	04	2027
Cumplimiento del contrato	7.382.760	18	11	2025	21	04	2027

Además de las garantías relacionadas previamente, ambos vehículos cuentan con las siguientes garantías que no tienen un valor determinado:

- Protección patrimonial
- Asistencia jurídica integral
- Asistencia solidaria

De conformidad con los lineamientos legales y contractuales aplicables al respecto, El Municipio de Peque aprueba las pólizas descritas a los diecinueve (19) días de noviembre del 2025.

APROBADO,



Secretario de planeación y obras publicas

Proyecto:	*Erika Carmona Higuita*	*Secretaria General y de Gobierno.*
Reviso y aprobó:	*Alberto Grisales*	*Jurídico externo*

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8586466
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	13/11/2025 9:56:57 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.8586466
Objeto del contrato	CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE DOS PLACAS POLIDEPORTIVAS, UNA UBICADA EN LA VEREDA TOLDAS Y OTRA EN LA VEREDA SAN PABLO, DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	30 Días
Fecha de inicio de contrato	19/11/2025 2:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	3 días de tiempo transcurrido *(19/12/2025 5:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE PEQUE

COLOMBIA, Peque

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Obras y Construcciones JD S.A.S

COLOMBIA, Peque
Número de documento 9019450851

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Obras y construcciones JD S.A.S	BANCO AGRARIO	Ahorros	4-145-02-04982-7

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Obras y Construcciones JD S.A.S Construcciones JD* ***Fecha de aprobación:*** *19/11/2025 10:02:20 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *ERMILSON DE JESUS HERNADEZ HERNANDEZ* ***Fecha de aprobación:*** *19/11/2025 1:24:12 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8586466_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8586466_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	UC MUNICIPIO DE PEQUE
Proceso de Contratación	INVITACION PUBLICA 049/2025
Título de la oferta	INVITACION049ESTUDIOSYDISEÑOS
Cuantía del contrato	36.913.800 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

el Decreto 248 de 2021?

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	18/11/2025 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	18/04/2026 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	3 días de tiempo transcurrido *(18/12/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	18/12/2026 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 19/11/2025 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 19/11/2025 9:51:39 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.18430258	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	14.765.520,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	21/04/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Giro

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8586466
Proveedor Obras y construcciones JD S.A.S
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 10 N° 9 40
Ubicación CO-ANT-05543 - Peque
País COLOMBIA
Departamento Antioquia
Municipio Peque
Dirección CALLE 10 N° 9 40
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CLL 10 No 9-40	COLOMBIA > Antioquia > Peque

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.8586466

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
39.858.000,00	36.913.800,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	81101508	CONTRATAR LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE DOS PLACAS POLIDEPORTIVAS, UNA UBICADA EN LA VEREDA TOLDAS Y OTRA EN LA VEREDA SAN PABLO, DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA. **Comentarios** **proveedor:** PROPUESTA 1	1,00	UN	39.858.000,00	36.913.800,00	39.858.000,00	36.913.800,00

2 CO1.PCCNTR.8586466

2.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
39.858.000,00	36.913.800,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	81101508	CONTRATAR LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE DOS PLACAS POLIDEPORTIVAS, UNA UBICADA EN LA VEREDA TOLDAS Y OTRA EN LA VEREDA SAN PABLO, DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA. **Comentarios** **proveedor:** PROPUESTA 1	1,00	UN	39.858.000,00	36.913.800,00	39.858.000,00	36.913.800,00

3 CO1.PCCNTR.8586466

3.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
39.858.000,00	36.913.800,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	81101508	CONTRATAR LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE DOS PLACAS POLIDEPORTIVAS, UNA UBICADA EN LA VEREDA TOLDAS Y OTRA EN LA VEREDA SAN PABLO, DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA. **Comentarios** **proveedor:** PROPUESTA 1	1,00	UN	39.858.000,00	36.913.800,00	39.858.000,00	36.913.800,00

4 CO1.PCCNTR.8586466

4.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
39.858.000,00	36.913.800,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	81101508	CONTRATAR LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE DOS PLACAS POLIDEPORTIVAS, UNA UBICADA EN LA VEREDA TOLDAS Y OTRA EN LA VEREDA SAN PABLO, DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA. **Comentarios** **proveedor:** PROPUESTA 1	1,00	UN	39.858.000,00	36.913.800,00	39.858.000,00	36.913.800,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación

Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
5.936. RP OBRAS Y CONSTRUCCIONES.pdf	5.936. RP OBRAS Y CONSTRUCCIONES.pdf	(detalle)
5.SOLICITUD RP - ESTUDIOS Y DISEÑOS..pdf	5.SOLICITUD RP - ESTUDIOS Y DISEÑOS..pdf	(detalle)
7. DESIGNACION DEL SUPERVISOR.pdf	7. DESIGNACION DEL SUPERVISOR.pdf	(detalle)
8. COMUNICACION OFICIAL ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MINIMA CUANTIA.pdf	8. COMUNICACION OFICIAL ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MINIMA CUANTIA.pdf	(detalle)
6. MINUTA DEL CONTRATO (2).pdf	6. MINUTA DEL CONTRATO (2).pdf	(detalle)
ACTA APROBACIÓN POLIZA..pdf	ACTA APROBACIÓN POLIZA..pdf	(detalle)
ACTA DE INICIO.pdf	ACTA DE INICIO.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	ERMILSON DE JESUS H	Tipo de documento	Cedula de Ciudadanía	Numero de documento	15286441	Guardar y notificar
Supervisor	Juan Pablo Chanci Ech	Tipo de documento	Cedula de Ciudadanía	Numero de documento	1017142213	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	ERMILSON DE JESUS H	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	15286441	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	ERMILSON DE JESUS HERNADEZ HERNANDEZ	19/11/2025 1:24:26 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ERMILSON DE JESUS HERNADEZ HERNANDEZ
Ordenador del pago	ERMILSON DE JESUS HERNADEZ HERNANDEZ	19/11/2025 1:24:11 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ERMILSON DE JESUS HERNADEZ HERNANDEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos: **Valor**

Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☑ Sí ☐ No *	9.389.026
Participación para educación	☐ Sí ☑ No *	
Participación para salud	☐ Sí ☑ No *	
Participación para propósito general	☑ Sí ☐ No *	9.389.026
Deporte y recreación	☐ Sí ☑ No *	
Cultura	☐ Sí ☑ No *	
Propósito general Libre inversión	☑ Sí ☐ No *	9.389.026
Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	☐ Sí ☑ No *	
Asignaciones Especiales	☐ Sí ☑ No *	
Agua potable y saneamiento básico	☐ Sí ☑ No *	
Atención integral de la primera infancia (Saldos)	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑ Sí ☐ No *	27.524.774
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☑ No *	
	Total	36.913.800

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202500000000358	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	00681	CDP	No se ha iniciado	39.858.000	COP		-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	00936	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	36.913.800 COP	36.913.800 COP		- -		Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 36.913.800 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 36.913.800 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.20937201	Modificar el contrato	19/11/2025 1:39 PM *(UTC -5 horas)*	19/11/2025 1:43 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver	Detalle

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-12-19, 10:05:23 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1078131468

Periodo Cotización: diciembre de 2025 **Periodo Servicio:** enero de 2026

PAGADO 19/12/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD SAS		
Documento	NI901945085	**Dirección**	CR 11 #11 - 167 CARRERA BOLIVAR
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3205779846
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	PEQUE	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	SINCRONIZACION SINCRONIZACION	**Identificación**	CC 1001398182
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																					Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1001398883	WILMER AMILKAR VALLE TABORDA	51	00	X	X															0	12	0	30	12	(230201) PROTECCION	$ 711.750	$ 113.900	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	4,350	$ 1.423.500	$ 62.000	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 711.750	$ 28.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 204.400

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 711.750	$ 0	$ 1.423.500	$ 711.750	$ 113.900	$ 0	$ 62.000	$ 28.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 204.400	$ 0	$ 204.400

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-12-23, 09:01:13 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1078177759

Periodo Cotización: noviembre de 2025 **Periodo Servicio:** diciembre de 2025

PAGADO 23/12/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD SAS		
Documento	NI901945085	**Dirección**	CR 11 #11 - 167 CARRERA BOLIVAR
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3205779846
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	PEQUE	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	SINCRONIZACION SINCRONIZACION	**Identificación**	CC 1001398182
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1001398883	WILMER AMILKAR VALLE TABORDA	51	00	X																0	2	0	30	2	(230201) PROTECCION	$ 355.875	$ 57.000	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	4,350	$ 1.423.500	$ 62.000	(CCF04) COMFAMA	$ 355.875	$ 14.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 133.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 355.875	$ 0	$ 1.423.500	$ 355.875	$ 57.000	$ 0	$ 62.000	$ 14.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 133.300	$ 500	$ 133.800

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

IC-Banking

Cuenta Origen	Información de Pago
Cuenta de ahorros	Cantidad de registros:
{Alias}	1
****0899	Fecha de pago:
MUNICIPIO DE PEQUE	09/01/2026
Monto a debitar: $7386266,77	

Aditional information

Concepto:	-
Número de aprobación:	273417411
Fecha de creación:	09/01/2026
Dirección IP:	190.60.59.141
Costo de la transacción:	$0,00
Tipo transacción:	Débito/Crédito
Estado:	Aprobada
Autorizadores:	-

Tipo cuenta	Banco	Número cuenta	Nombre	Referencia	Monto	Número de factura
Cuenta de ahorros	BANCO AGRARIO	****3588	OBRAS Y CONSTRUCCI	310-0000000000000	$7386266,77	0

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Empresa: MUNICIPIO DE PEQUE
Nombre del pago: PAGOOBRASYCONSTRUCCI
Fecha: 09-01-2026 **Hora:** 10:07:27
Fecha de envío del pago: 09-01-2026
NIT: 890982301
Secuencia: AA
Fecha de Generación: 09-01-2026
Fecha para Procesar el pago: 09-01-2026
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES
Número de cuenta a debitar: 24000001104

Impreso por: DUESTOAG29

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 0	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 1
Valor Total del Pago: $21,653,505.23	**Valor Registros Procesados:** $0.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $21,653,505.23

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000414503003588	Ahorros	9019450851	OBRAS Y CONSTRUCCI	21,653,505.23	BANCO AGRARIO	EL PAGO ESTA PENDIENTE DE PROCESAR POR OTRO BANCO	09-01-2026